

DÉCIMO TERCER INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA T -622 DE 2016

Con insumos de:

Agencia de Desarrollo Rural
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
Comisión Intersectorial del Chocó
Cuerpo Colegiado de Guardianes
Departamento Nacional de Planeación
Departamento de Prosperidad Social
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-
Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio
Ministerio De Defensa Nacional
Ministerio Del Interior
Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ministerio De Salud Y Protección Social
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Departamento del Chocó
Municipio Carmen del Darién
Municipio Carmen de Atrato
Municipio Medio Atrato
Municipio Lloró
Municipio Turbo
Municipio Murindó
Municipio Quibdó
Municipio Unguía

Compilación

Profesionales Equipo Atrato
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Bogotá. 16 de abril de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO ATRATO - MGI..	4
2.1. Líneas Estratégicas del Modelo de Gestión Integral	4
2.2. Condiciones para el cumplimiento de la ST-622 de 2016.....	6
3. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016 EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL DURANTE EL PERIODO 2023-02.	9
3.1. Orden Cuarta	9
➤ Comité Productivo	24
➤ Comité Territorial	24
➤ Comité de Derechos Humanos.....	24
➤ Comité social:	25
➤ Comité Jurídico	25
➤ Comité Ambiental	25
3.2. Orden Quinta	25
3.3. Orden Sexta	34
3.4. Orden Séptima	35
3.4.1. Planificación y ordenamiento del territorio	35
3.4.2. Mejoramiento de la calidad de vida.....	36
3.4.3. Gobernanza Del Territorio	38
3.4.3. Gestión del conocimiento	39
3.5. Orden Octava	40
3.7. Orden Décimo Primera.....	42
4. ALERTAS RESPECTO AL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	43
5. CONCLUSIONES	45
6. Anexos:.....	47

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Representante Legal de los derechos del Río Atrato, hace entrega del Décimo Segundo Informe de avance al cumplimiento de las órdenes contenidas en la Sentencia T-622 de 2016, correspondiente a las acciones realizadas por las entidades accionadas y vinculadas en la Sentencia en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023.

El informe se ha estructurado con la información suministrada por las entidades accionadas y vinculadas a la orden judicial teniendo como soporte la metodología formulada e implementada desde el primer semestre de 2022, la cual incluye la compilación de la información en una matriz de seguimiento¹ que permite la inclusión de cada uno de los proyectos y las actividades realizadas en el período en reporte, la descripción del avance, la fecha de inicio de la actividad, la fecha de terminación o estimada de finalización, el indicador de la actividad, la orden a la que le da cumplimiento, el eje estructurante, la línea y la sublínea (definidas en el Modelo de Gestión Integral – MGI para la atención del territorio), el indicador, la meta del indicador, el avance en la meta, la forma de participación comunitaria, los rubros ejecutados en el avance, la entidad responsable, la dependencia y la descripción del método de participación, el nombre del responsable de diligenciar la información, el cargo, la fecha del reporte, la dirección al anexo o el soporte documental, las observaciones y la meta global y semestral de la actividad o proyecto. Cabe resaltar que estos dos últimos ítems fueron incluidos por solicitud del Comité de Seguimiento de la ST-622 de 2016, a través de la Procuraduría General de la Nación, entidad que lidera el citado Comité de Seguimiento, y que para el presente reporte, por solicitud de este Ministerio, requirió a las entidades accionadas y vinculadas a la sentencia², el envío de la información relacionada con el avance del cumplimiento de la Sentencia para el período correspondiente al primer semestre del presente año.

Con el propósito de garantizar la completitud y la calidad del presente informe, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, generó diferentes mecanismos y espacios para la compilación de la información como fueron: i) instructivo de reporte, ii) drive para aportar los anexos⁴, iii) reuniones y mesas de trabajo para asesoría, asistencia técnica y capacitación acerca del diligenciamiento del instrumento de reporte, iv) grabación de la reunión donde se explicó el instrumento el cual fue compartido en link con las nuevas administraciones locales.

Frente a este último tema, se identifica la necesidad de articular con las nuevas administraciones locales de manera que logren presentar información de calidad que permita conocer su avance en el cumplimiento de la Sentencia. En este sentido, este Ministerio presentó solicitud de ampliación del plazo para dar oportunidad a estas nuevas administraciones de presentar la gestión y poder realizar pedagogía sobre la metodología de reporte. Sin embargo, muchos mostraron desinterés frente al tema y un número importante manifestó no contar con informe de empalme que le permitiera conocer el avance de la administración anterior

Dada la petición del Comité de Seguimiento que solicita los reportes de avance por cada una de las órdenes emanadas por la Sentencia, el presente informe se aborda desde el Modelo de Gestión Integral para la Atención de la Cuenca del río Atrato, MGI, haciendo énfasis en el cumplimiento de cada una de las órdenes de la Sentencia; pero, sin desligarse del MGI, instrumento adoptado por el Gobierno Nacional, con el propósito de articular y coordinar las acciones en el territorio. Lo anterior dada la petición del Comité de Seguimiento que solicita los reportes por órdenes, hasta tanto el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, reconozca oficialmente el MGI como el instrumento que articula las acciones, gestión y actores accionados y vinculados a la orden judicial.

En este sentido el decimo tercer informe al Comité de Seguimiento consolidado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento de su rol como Representante Legal de los Derechos del Río Atrato, se encuentra estructurado a partir de la contextualización del Modelo de Gestión Integral para la Atención de la Cuenca del Río Atrato, dando paso en su segunda parte, a

la presentación de los avances en el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 en el marco del modelo de gestión integral, que empieza con una presentación de la metodología que se ha dispuesto para la presentación y consolidación del informe semestral.

A partir de allí se presenta un resumen de la gestión reportada por las entidades orden por orden en el marco de las acciones que a la luz del plan de acción de la orden quinta se encuentran en periodo de ejecución según la ruta de implementación de este.

Luego de los avances se incluye un apartado de alertas o retos que se emiten para que el Comité de Seguimiento tome las medidas que considere, y con unas conclusiones acerca de los avances surgidos en el período correspondiente al primer semestre de 2023.

Es importante señalar que los soportes de cada una de las actividades reportadas por los actores de la Sentencia en el presente documento de informe, se encuentran debidamente sistematizados en la matriz de seguimiento construida como instrumento de compilación de la información; la cual puede descargar siguiendo el enlace: [Herramienta seguimiento ST-622 de 2016 Informe](#)

Frente a este instrumento, este Ministerio realizó un ejercicio juicioso de revisión de la información allí reportada encontrando que algunas de las acciones reportadas no corresponden a las acciones priorizadas en los planes de acción. En tal sentido, estas se dejan en la matriz para revisión del Comité de seguimiento con una observación frente a que si bien se reporta no se tuvo en cuenta para la presentación del avance del periodo.

2. MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO ATRATO - MGI

Para lograr la comprensión de la información que se presenta a continuación es importante establecer que el gobierno nacional adoptó el Modelo de Gestión Integral para la Cuenca del río Atrato como un conjunto de acciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes de la ST-622 de 2016 en el corto, mediano y largo plazo, ejecutadas por todos los actores accionados y vinculados de manera articulada y coordinada.

Las principales características del MGI se traducen en:

Reconoce que en el departamento del Chocó confluyen diferentes problemáticas producto de la violencia armada, el reclutamiento forzado, el desplazamiento, los confinamientos, las restricciones a la movilidad, las violaciones a los derechos humanos, los desequilibrios económicos, las luchas por la tierra y el acceso a oportunidades, la debilidad institucional, la crisis ambiental, la extracción ilícita de minerales, las emergencias causadas por desastres naturales y, desde 2020, por la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19.

Toma como referencia los desarrollos técnicos y normativos en relación con la gestión integral que debe darse en la Cuenca del Atrato para avanzar en la implementación de los planes de acción y las actividades y proyectos a ejecutar en cumplimiento de la orden judicial.

Permite la identificación, gestión y toma de decisiones frente a las acciones e inversión prioritaria de manera articulada con los actores en el territorio.

Se adopta como una estructura flexible, que permite adaptaciones a los cambios y a las demandas que una intervención planeada en un horizonte de tiempo de veinte (20) años exige.

Permite focalizar esfuerzos orientados a fortalecer y superar la situación humanitaria, social, económica y ambiental del departamento del Chocó en el corto, mediano y largo plazo.

Los objetivos se definen como:

- Facilitar y garantizar la efectiva participación de las comunidades en la planeación, gestión, implementación y evaluación del accionar gubernamental frente a la protección integral de las personas y comunidades de la cuenca del Río Atrato.
- Fortalecer la articulación y coordinación entre entidades públicas del orden nacional, regional y local para mejorar su gestión y desempeño en el marco de la implementación de las políticas públicas, los planes de acción que dan cumplimiento a la ST-622 de 2016 y los programas, proyectos y/o actividades dirigidas a superar la situación humanitaria, social, económica y ambiental de la cuenca del Río Atrato en el corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con las particularidades del territorio.
- Gestionar acciones en el marco de las políticas públicas que permita desarrollar los procesos de manera organizada, concurrente y coordinada para la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos del Río Atrato, su cuenca y comunidades.
- Desarrollar seguimiento y evaluación mediante la definición de indicadores al cumplimiento de las políticas públicas, los planes de acción que dan cumplimiento a la ST-622 de 2016 y los programas, proyectos y/o actividades establecidas en el marco del MGI.

2.1. Líneas Estratégicas del Modelo de Gestión Integral

2.1.1. Planificación y Ordenamiento del Territorio

Propende por la formulación, la implementación y/o el fortalecimiento de los instrumentos de planificación ambiental y el ordenamiento territorial para la sostenibilidad, el desarrollo y la equidad territorial de los diferentes niveles de gobierno y los instrumentos de carácter complementario, entre los cuales se encuentran instrumentos jurídicos, sociales, económicos, de información, entre otros; que han sido estructurados por los diferentes sectores.

Uno de los propósitos principales de este eje estratégico es planificar, organizar y hacer un manejo integrado y con gobernanza de los recursos naturales existentes en el territorio de la cuenca del Río Atrato, para alcanzar un balance entre el aprovechamiento de dichos recursos, la protección de la base natural y los procesos que la sustentan; para el beneficio, tanto de los habitantes del territorio, como de la biodiversidad asociada a la cuenca.

2.1.2. Mejoramiento de la Calidad de Vida

Busca el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y las comunidades del territorio, en dos perspectivas: (i) solucionar de manera integral de las causas estructurales de la pobreza y (ii) recuperar los ecosistemas asociados a la cuenca del Río Atrato identificando y enfrentando las problemáticas asociadas a actividades que vulneran directamente la calidad ambiental de la cuenca; sin embargo, no es posible desconocer que la calidad de vida es el resultado de una interacción constante entre los factores económicos, sociales, necesidades individuales, libertad emocional, entornos ecológicos, condiciones de salud – enfermedad ya sea en forma individual y social, lo cual implica una acción articulada y armónica entre todos los sectores, el MGI para la cuenca del Río Atrato incorpora en este eje estratégico los temas relacionados con la Seguridad Territorial que el Sector Defensa lidera en el marco de las órdenes Quinta y Sexta de la Sentencia T-622 de 2016.

De otra parte, uno de los propósitos de este eje estratégico es la recuperación, el mejoramiento y el mantenimiento de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos de la cuenca del Río Atrato a partir de la mitigación o la reducción de los efectos adversos asociados a aquellas actividades que vulneran directamente la calidad ambiental de la cuenca.

2.1.3. Producción Sostenible

Establece el desarrollo de procesos de inclusión productiva para las comunidades que habitan la cuenca del Río Atrato buscando que perciban ingresos remunerativos, accedan al sistema de protección social y se integren exitosamente a lo largo de toda la cadena de producción, procesamiento y comercialización de las apuestas productivas de su territorio, por medio de la participación de los diferentes sectores que aportan a los procesos de: seguridad alimentaria y nutricional, acceso y uso del territorio, provisión de bienes públicos y fortalecimiento de mercados laborales rurales, emprendimientos y negocios verdes.

2.1.4. Gobernanza del Territorio

Este eje se concibe como transversal para el MGI, propende por el fortalecimiento institucional y comunitario de las capacidades administrativas, técnicas y financieras como una de las condiciones base para lograr su desarrollo endógeno. Dentro de este eje se plantea el desarrollo de estrategias, programas, proyectos y alianzas estratégicas que desarrollen acciones para el fortalecimiento de la participación, el manejo de los conflictos, la educación ciudadana, el fortalecimiento institucional y comunitario y la investigación participativa desde el enfoque biocultural y de derechos del territorio.

La gobernanza del territorio se concibe desde una comprensión sistémica, compleja e interdependiente de los actores, los territorios, los ecosistemas y el contexto social y normativo, que determinan la realidad y el estado actual de la cuenca del Río Atrato, como una nueva forma del manejo de las relaciones y los conflictos, caracterizada por la interacción y la cooperación de múltiples actores articulados para el desarrollo de proyectos estructurantes y colectivos en pro de un objetivo común, teniendo como soportes los derechos bioculturales de las comunidades que habitan la cuenca.

2.1.5. Gestión de la Información y el Conocimiento

Eje igualmente concebido como transversal al MGI, cuyo propósito principal es la implementación de acciones dirigidas a desarrollar estrategias para la ampliación, la producción, el análisis, el uso y la apropiación del conocimiento en torno a la cuenca del río Atrato y sus comunidades, que aporten a la toma de decisiones basadas en estudios, investigaciones y la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación de los diferentes aspectos de las políticas públicas nacionales y locales, las condiciones de los planes de acción que dan cumplimiento a la ST-622 de 2016 y los programas, los proyectos y/o las actividades, para que se posibilite el registro sistemático de información y se contribuya a mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Desde este eje estratégico, se busca la generación de los insumos técnicos y de calidad necesarios para la evaluación de la mejora o la desmejora de las condiciones ambientales de la cuenca del Río Atrato, como también permitir que la comunidad tenga un fácil y libre acceso a la información, para que así se promueva el control y el seguimiento de los usos de los recursos naturales en el territorio.

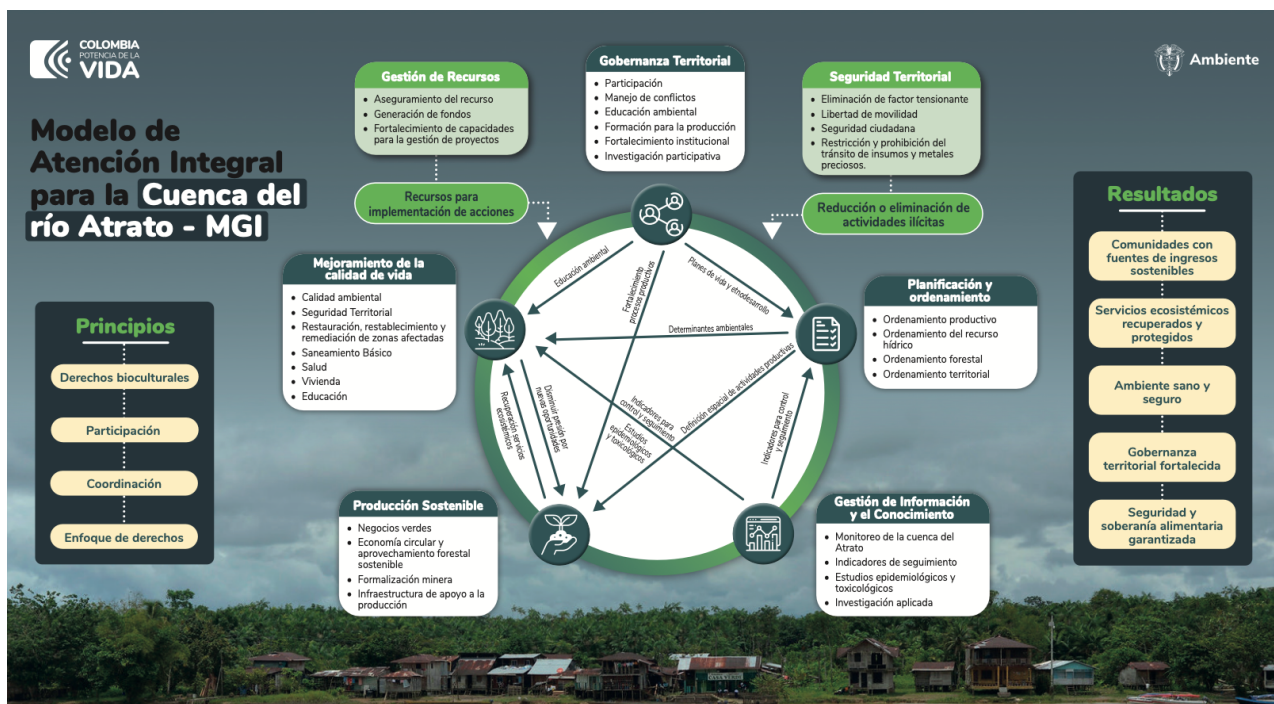
2.2. Condiciones para el cumplimiento de la ST-622 de 2016

2.2.1. Gestión de Recursos

Condición que obliga la adopción de medidas adecuadas y necesarias para asegurar los recursos suficientes y oportunos, que permitan la sostenibilidad y la progresividad de todas las medidas a implementar para dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia T-622/16. Para tal efecto, deberán preverse anualmente las partidas presupuestales del caso, con arreglo a la alta complejidad y el carácter estructural de las medidas ordenadas. Condición que se cumple en el marco de la orden 11 de la Sentencia. Seguridad Territorial: Condición concebida desde la visión multidimensional de la seguridad para enfrentar con éxito las amenazas, los retos a la seguridad de los ciudadanos y la protección de los intereses del territorio. En este sentido, el MGI plantea que la seguridad se debe “asumir integralmente como una tarea de la sociedad y del conjunto de instituciones estatales, especialmente, las más relevantes para garantizar los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y los ligados al medio ambiente que tienen todos los colombianos⁷, esta concepción multidimensional de seguridad territorial desde el componente ambiental del territorio de la cuenca del Río Atrato incorpora las acciones relacionadas con la neutralización y la erradicación de las actividades relacionadas con la explotación ilícita de minerales en la cuenca y sus afluentes.

El MGI trabajaba de manera integral desde una perspectiva holística para abarcar los diferentes niveles de gestión y así mejorar la comprensión de cada eje estratégico a partir de una visión o propósito específico, la eficiencia de los recursos y la aprobación y la satisfacción de las comunidades de la cuenca del Río Atrato en el cumplimiento de las órdenes de la ST-622 de 2016 y de los proyectos establecidos en los planes de acción de las órdenes Quinta, Sexta y Séptima, tal como se detalla en el esquema propuesto en la Figura 1:

Ilustración 1 Esquema del MGI para el cumplimiento de la ST-622 de 2016.



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023.

La imagen permite visualizar como, por ejemplo, para llegar a un ambiente sano se necesita de los resultados de la implementación de las líneas establecidas en el eje estratégico “Mejoramiento de la Calidad de Vida”, particularmente en la línea “Mejoramiento de la Calidad Ambiental” que hace parte del Plan de Acción “Atrato, Territorio de Cultura y Vida” que da cumplimiento a la Orden Quinta de la sentencia.

Es importante reiterar que el Plan de Acción “Atrato, territorio de cultura y vida” (Orden Quinta) fue concebido para atender integralmente el territorio desde los componentes socio-ambientales, por tanto, incorpora los referentes a la restauración, la rehabilitación y/o la remediación, lo cual es posible con el desarrollo de las acciones que posibiliten la reducción y/o la eliminación del factor tensionante, el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, tales como, la calidad del agua y el saneamiento básico, acciones que repercuten directamente en las condiciones de salud para los habitantes del territorio. De otra parte, es fundamental la gestión de los recursos necesarios para la implementación de las acciones y la disminución de la presión sobre los recursos que se dan por temas asociados al fortalecimiento de la gobernanza del territorio, particularmente enfocados a procesos de educación para cultura del agua.

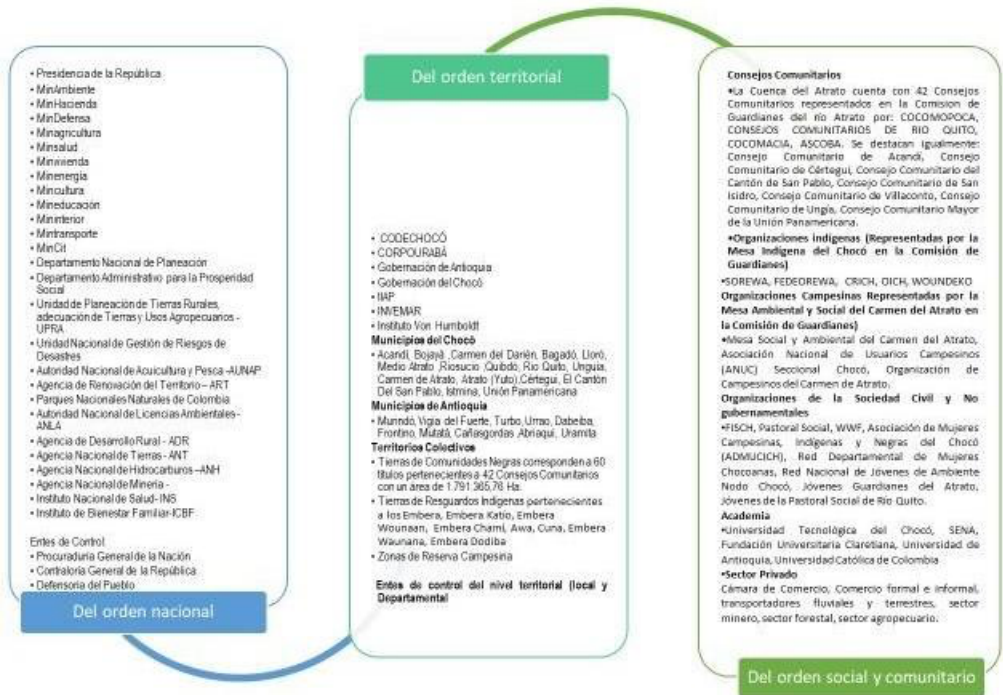
2.2.2. Actores en el Modelo de Gestión Integral

El MGI aborda el territorio desde los componentes técnicos anteriormente indicados, buscando integrar a los actores del territorio desde sus competencias misionales y sociales, reconoce la multiplicidad de actores presentes en el territorio y el enfoque de derechos, los derechos

bioculturales y el derecho a la participación efectiva e informada.

Ilustración 2 Actores de la cuenca del Río Atrato

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023.



Finalmente, es importante tener en cuenta que los ejes estructurantes anteriormente descritos abordan los planes de acción de la siguiente manera:



Ilustración 3 Ejes estructurantes del MGI en articulación con las órdenes de la Sentencia

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023.

3. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016 EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL DURANTE EL PERIODO 2023-02.

A partir del MGI, se ha definido una metodología para la consolidación del informe para lo cual se surten los siguientes pasos:

1. El reporte se hace a través de una herramienta de Excel que consolida los avances específicos para cada eje estratégico, línea temática e indicadores establecidos en el Modelo de Gestión Integral para la atención del territorio, en el marco de los avances de los planes de acción que dan cumplimiento a las órdenes establecidas en la Sentencia. [Herramienta seguimiento ST-622 de 2016 Informe](#)
2. Por parte del Ministerio de Ambiente se recibe solamente información de las entidades teniendo en cuenta el liderazgo definido en cada una de las ordenes de la Sentencia, es decir cada entidad líder deberá consolidar, analizar y organizar previamente la información de su sector y actores accionados y vinculados para el cumplimiento de la Sentencia y reportar en concordancia con los ejes estructurantes del MGI, excepto los relacionados con el Sector Ambiente para lo cual Minambiente (como líder de la orden 4 y 5) consolidará los avances de todas las entidades vinculadas y accionadas y generará el informe de cumplimiento; :

Orden	Entidad que genera el informe
Sexta	MinDefensa
Séptima	Minagricultura
Octava (Estudios epidemiológicos)	Minsalud
Decima	Consejería para las regiones
Undécima	Minhacienda

3. Para la recopilación de la información se recomienda usar la herramienta (Anexo 1) diseñada por Minambiente en el cual se pueden ubicar las acciones en el marco del Modelo de Gestión Integral con indicadores propuestos y metas para acciones o sublíneas según sea el caso. Tener en cuenta los siguientes puntos:
 - Acciones y temporalidad de ejecución establecidas en los planes de acción. Se puede consultar el archivo adjunto que tiene las actividades y los años de inicio y fin estipulados en los planes (orden quinta y séptima)
 - Establecer metas para los indicadores, dado que los planes de acción no cuentan con las mismas.
4. Adicional al diligenciamiento del reporte de la herramienta se deberá remitir un documento resumen ejecutivo, compilatorio del cumplimiento para el periodo del reporte. Preferiblemente no más de 4 páginas.
5. Los anexos y soportes a las actividades deberán ser subidas en el enlace definido para tal fin y no, deben tener ninguna restricción de acceso para consulta.

Bajo esta metodología a continuación se presenta el informe de avance del Cumplimiento a la sentencia T 622 de 2016 que reconoce el río Atrato como sujeto de derechos para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023.

3.1. Orden Cuarta

En cumplimiento a la orden cuarta que determina que el Gobierno nacional ejerza la tutoría y representación legal de los derechos del río en conjunto con las comunidades étnicas que habitan en la cuenca del río Atrato en Chocó; la Presidencia de la República expidió el Decreto 1148 de 2017 designando al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Representante Legal del Río Atrato, en este sentido, y en el ejercicio de su rol mediante la resolución 0907 de 2018 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha liderado en el marco del Modelo de Gestión Integral (MGI) para la atención integral de la cuenca del Río Atrato, diferentes acciones durante el segundo semestre del 2023.

El Modelo de Gestión Integral (MGI) para la atención de la cuenca del Río Atrato, desde la línea transversal de la gobernanza territorial, busca fortalecer las capacidades institucionales y

comunitarias en términos administrativos, técnicos y financieros. Dentro de este enfoque, se plantea la implementación de estrategias, programas, proyectos y alianzas estratégicas orientadas a promover la participación ciudadana, el manejo de conflictos, la educación ambiental, así como el fortalecimiento tanto institucional como comunitario. Además, se promueve la investigación participativa desde un enfoque biocultural y de derechos territoriales para garantizar el efectivo cumplimiento de la Sentencia.

De esta forma, en el marco de las actuaciones realizadas para el cumplimiento de la orden cuarta, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó las siguientes acciones durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

3.1.1. Representación Legal de los Derechos del Río Atrato

El 14 de diciembre de 2022 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Sub-Sección B, a través de la Magistrada, Dra. Carmen Amparo Ponce Delgado, se expidió el Auto de Verificación de Cumplimiento No. 012 de la Sentencia T-622 de 10 de noviembre de 2016, proferida en sede de revisión por la Honorable Corte Constitucional, respecto de las gestiones adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de representante legal del Río Atrato, y por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, y de salud.

En el citado Auto, el tribunal requiere a este Ministerio para que dé respuesta a dos requerimientos específicos de la siguiente manera:

“(…) PRIMERO: REQUERIR a la señora Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, directamente o a través del Comité de Seguimiento, presente un informe al Despacho donde indique lo siguiente: (…)”

“(…) CUARTO: REQUERIR a la señora ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de representante legal del río Atrato (...), convoque al Comité de Seguimiento, la Comisión de Guardianes del Atrato, el Panel de Expertos y demás centros académicos interesados para la realización de un foro con el objetivo de diagnosticar las razones del lento avance en la implementación de las órdenes, y para revisar y replantear las estrategias para lograr de manera eficaz el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 (...)”

En relación con el requerimiento cuarto del mencionado Auto, en torno a la realización del Foro, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó acciones de articulación con la Presidencia de la Comisión Intersectorial del Chocó, - CICH, con el propósito de realizar el Foro en el marco de una Sesión Extraordinaria, en la cual participaron las directivas de alto nivel del Gobierno Nacional, tales como: Viceministros, miembros del Cuerpo Colegiado de Guardianes, del Comité de seguimiento, del Panel de expertos y del equipo asesor de la Comisión de Guardianes.

1. Realización del Foro “Atrato, Territorio de Cultura y Vida”

Para la realización del Foro, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó acciones de articulación con la Presidencia de la Comisión Intersectorial del Chocó, - CICH, con el propósito de realizar el Foro en el marco de una Sesión Extraordinaria, en la cual participaron las directivas de alto nivel del Gobierno Nacional, tales como: Viceministros, miembros del Cuerpo Colegiado de Guardianes, del Comité de seguimiento, del Panel de expertos y del equipo asesor de la Comisión de Guardianes .

El **Foro “Atrato, Territorio de Cultura y Vida”** se llevó a cabo el día 18 de julio, en la ciudad de Quibdó, el objetivo general fue el de promover un espacio de diálogo, intercambio y socialización de la propuesta de estrategia por parte del gobierno nacional para reducir y solucionar las brechas existentes y lograr de manera eficaz el cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016. Igualmente,

entre sus objetivos específicos estuvieron:

- Concertar y consolidar la estrategia del Gobierno Nacional para la superación de las brechas para lograr el eficaz cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016.
- Consolidar una propuesta de ruta para la implementación de la propuesta de estrategia de gobierno nacional para la solución de las brechas que permitan lograr el cumplimiento de la ST 622 de 2016.

El desarrollo del Foro “Atrato, Territorio de Cultura y Vida” permitió la presentación de la estrategia del Gobierno Nacional para avanzar en el cumplimiento de la Sentencia en concordancia con lo mandado en el requerimiento cuarto del Auto 12, además, de permitir que cada una de las entidades hiciera una presentación de sus apuestas institucionales para el cierre de las brechas identificadas por sector. El desarrollo de este espacio, permitió al Ministerio de Ambiente, a través de la señora Ministra Dra. Susana Muhamad, recoger las apuestas de las diferentes entidades, en el marco de la estrategia basada en ecorregiones a partir de la cual se proyectan avances significativos en la ejecución de la sentencia en territorio. Adicionalmente, se consolidaron los insumos obtenidos en lo relacionado con las brechas identificadas para el cumplimiento de la Sentencia.

En el [Anexo 74. Documento Diagnóstico](#) Se presenta el documento de diagnóstico y estrategia del Gobierno Nacional para el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, en el que se muestran los resultados del análisis realizado para la identificación de brechas con sus respectivas causas y posibles efectos. Igualmente, expone la estrategia estructurada por el Gobierno Nacional “**Juntos por el Atrato**”, derivada de las acciones planteadas por las diferentes entidades.

Es de resaltar, que posterior al espacio del Foro se llevó a cabo la mesa de trabajo de alto nivel en la Ciudad de Quibdó el 18 de julio, liderada por la señora Ministra de Ambiente en representación Dr. Susana Muhamad, y con la asistencia y participación de los ministros y viceministros de las entidades accionadas e involucradas, como fueron los Ministerios de: Transporte, Defensa, Vivienda, Agricultura, Comercio, Industria y Turismo, de Salud, Minas y Energía, Hacienda y Crédito Público; el Departamento de Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Instituto de Investigaciones del Pacífico - IIAP. En este espacio se revisó la necesidad de plantear un programa de atención integral a la cuenca del río Atrato y sus comunidades. [Foro](#).

El resultado de este Foro fue remitido al Tribunal de Cundinamarca ante la magistrada Carmen Amparo Ponce a través de un memorial, en el cual se le informa la gestión realizada en el marco del Auto 012 y se establece el compromiso de enviar con posterioridad los avances en la formulación de los proyectos que atiendan la cuenca del río Atrato [Memorial foro](#)

Derivado de los compromisos adquiridos el 18 y 19 de Julio (Foro y 18 sesión de la Comisión de guardianes), se ha venido realizando la estructuración y gestión de proyectos para la implementación de acciones en el periodo 2023 – 2026 con actores como el instituto de investigaciones del Pacífico IIAP y WWF. Con lo anterior se pretende seguir con el cumplimiento de la hoja de ruta del plan de acción de la Sentencia T-622 de 2016 como también con el Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos adquiridos en el Foro antes descrito. En este sentido, se viene adelantando la primera fase de esta iniciativa que comprende las acciones de fortalecimiento local y aprestamiento para las acciones de restauración, rehabilitación y remediación de las áreas afectadas en la cuenca. Esto a través del convenio RE-1220-2023 entre Minambiente y WWF por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL, CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 2,885,127,056) y que tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un convenio de asociación para el fortalecimiento de la gestión integral de la cuenca del río Atrato enfocados en la rehabilitación, restauración, remediación y gobernanza ambiental, a partir de las acciones y metas contempladas en el plan de acción para atender la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016”.

Así mismo, en el proceso de estructuración del programa se han adelantado tres (3) mesas de trabajo con las entidades del SINA y las Direcciones del Ministerio (30 de octubre, 24 y 27 de

noviembre y 2023) liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, realizando la presentación del contexto y del enfoque para la atención del Chocó Biogeográfico con foco cuenca del río Atrato. Igualmente, se dio a conocer el procedimiento para la estructuración del Programa, dando claridad frente a la Sentencia T-622 de 2016, pues los Ministerios, las Corporaciones, las Alcaldías y las Gobernaciones se encuentran vinculadas a las mismas, mediante diferentes órdenes o acciones incorporadas en los planes de acción en el marco de sus competencias institucionales. Una vez avanzado este proceso al interior del SINA, se realizó mesa de trabajo con el Cuerpo Colegiado de Guardianes (12 de diciembre de 2023)¹ en la que se dio a conocer el enfoque del programa y el cronograma a seguir.

La formulación del Programa de atención del Chocó Biogeográfico con foco cuenca del Río Atrato es la plataforma desde la cual se busca una transformación real del territorio con impacto en las comunidades, basado en el Plan Nacional de Desarrollo 2023 -2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Derivado de estas mesas y de la estructuración de proyectos llevada a cabo en la DGIRH se tiene la fecha el avance de identificación de tópicos y temáticas a abordar a través del programa como también los actores, metas e indicadores asociados. [Programa Atención Integral para el Atrato \(2\).docx](#)

Es importante mencionar que se desde diciembre a la fecha se han dado discusiones entorno a la formulación de un proyecto mucho ms amplio que abarque toda la región del pacifico y que tenga un foco en la Cuenca del río Atrato que atienda el territorio y sus comunidades. Los avances en este tema serán reportados en el siguiente informe.

3.1.2. Espacios y escenarios de articulación interinstitucional liderados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como representante legal del río Atrato en el marco de la Sentencia T-622 del 2016.

Para dar cumplimiento a la Sentencia T-622 de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su rol de representante legal, derivado de la orden 4 y del decreto 1148 de 2017, debe actuar en otros espacios para ser garante y velar por los derechos del río.

Algunos de estos espacios de articulación fueron creados o se han derivado de la Sentencia T-622 de 2016, como son la Comisión de Guardianes del Río Atrato y la Comisión Intersectorial para el Chocó (CICH). Además, de otros espacios interinstitucionales que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha generado con entidades accionadas y vinculadas a la sentencia del orden nacional, así como con los entes territoriales, entidades descentralizadas, y el Cuerpo Colegiado de Guardianes para incidir y generar acciones tendientes al cumplimiento de la Sentencia T-622.

Los espacios de articulación adelantados durante este período son los siguientes:

Tabla 1 Acciones lideradas por el representante legal de los derechos del Río Atrato en representación del Gobierno Nacional.

¹ [12. Programa Pacífico Norte](#)

Fecha	Descripción de la Actividad	Metodología	Responsable	Anexos ²
1/07/2023	Articulación ST Cuerpo Colegiado de Guardianes	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 1. Listado asistentes 01 de julio Articulación ST Cuerpo Colegiado de Guardianes
7/07/2023	Mesa Técnica Interministerial - Comité de Seguimiento y Panel de expertos	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 2. Acta Mesa Técnica Comité de Seguimiento y Panel de Expertos Anexo 3. Listado asistentes-07 de julio Anexo 4. Listado 7 de julio CS y PE
10/07/2023	Mesa Técnica Preparación "Foro, Atrato Territorio	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 5. Acta 10 de julio Mesa Técnica Preparación Foro Anexo 6. Listado asistentes-10 de julio
11/07/2023	Mesa Técnica Interministerial de carácter presencial Seguridad Territorial	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 7. Listado 11 de julio Mesa Seguridad Territorial
12/07/2023	Avanzar en el análisis de la propuesta de modificación del plan de acción definida por las entidades accionadas y vinculadas a la orden séptima	Espacio de diálogo	Minagricultura	Anexo 8. Acta Mesa técnica orden séptima Anexo 9. Listado de asistencia 12 de julio Orden 7 Anexo 10. Listado de asistencia - Minagricultura
13/07/2023	Mesa Técnica Intersectorial presencial	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 11. Acta Mesa Técnica Intersectorial Anexo 12. Listado de asistentes Mesa Interministerial

² [Espacios de Articulación Minambiente](#)

Fecha	Descripción de la Actividad	Metodología	Responsable	Anexos ²
17/07/2023	Articulación Secretaria Técnica del Cuerpo Colegiado de Guardianes	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 12. Listado asistentes-17 Anexo 13. Acta Mesa Articulación Secretaria Técnica del Cuerpo Colegiado de Guardianes Anexo 14. Listado asistentes-17 de julio STCCG
18/07/2023	Foro "Atrato de Territorio, Cultura y Vida"	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 15. Acta Foro Atrato, Territorio de Cultura y Vida Anexo 16. Listado Foro Atrato, Territorio de Cultura y Vida
24/07/2024	Comité Ambiental de la Comisión Intersectorial para el Chocó –CICH	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 17. Acta Comité Ambiental CICH Anexo 18. Listado de Asistencia Comité Ambiental CICH
31/07/2023	Mesa Intrainstitucional - Solicitud de información para informe de Comité ambiental para la CICH	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 19. Listado de Asistencia Mesa Intra Comité Ambiental CICH
4/08/2023	Revisión final modelos ADS 705	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 20. Listado asistentes 04 de agosto Revisión final modelos ADS 705
8/08/2023	Articulación Cuerpo Colegiado de Guardianes	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 21. Articulación Cuerpo Colegiado de Guardianes Anexo 22. Listado asistentes Articulación Cuerpo Colegiado de Guardianes
10/08/2023	Mesa técnica Minagricultura	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 23. Acta Mesa técnica orden séptima

Fecha	Descripción de la Actividad	Metodología	Responsable	Anexos ²
15/08/2023	Mesa de Trabajo IIAP para estrategia de atención a la Cuenca del Atrato	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 24. Acta No. 01 Reunión IIAP-Minambiente Anexo 25. Listado 15 de agosto Mesa de Trabajo IIAP
16/08/2023	Mesa con DPS Articulación Orden séptima	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 26. Listado Asistencia reunión DPS-Minambiente orden 7
29/08/2023	Mesa técnica Indicadores PAO7 Minminas ANM	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 27. Acta Indicadores y Migración PAO5 y PAO5 sector Minería Anexo 28. Listado de asistencia Mesa técnica orden séptima
30/08/2023	Min. Ambiente y Subdirección ICBF Chocó	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.	Anexo 29. Listado asistentes- Articulación Minambiente_ICBF
31/08/2023	Mesa de Trabajo Chocó Biogeográfico	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 30. Listado asistentes-Mesa de Trabajo Choco Biogeográfico
12/09/2023	Reunión MADS-MADR PAO7	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 31. Acta metas_indicadores PAO5 PAO7 MADS y MADR Anexo 32. Listado asistentes Minagricultura PAO7
12/09/2023	Mesa de Trabajo Comité Ambiental de la Comisión Intersectorial del Chocó – CICH	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 33. Ayuda de Memoria Comité Ambiental CICH Anexo 34. Listado de Asistencia Comité Ambiental CICH
18/09/2023	Socialización resultados previos Proyectos Atrato.	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.	Anexo 35. Listado asistentes Socialización resultados previos Proyectos Atrato

Fecha	Descripción de la Actividad	Metodología	Responsable	Anexos ²
18/09/2023	Comité Técnico Territorial de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó - CICH	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 36. Ayuda de memoria Comité Técnico Territorial de la CICH Anexo 37. Asistencia Reunión Comité Técnico Territorial
20/09/2023	Reunión indicadores sentencia T-622 orden séptima	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 38. Acta revisión Batería de Indicadores de seguimiento Anexo 39. Listado asistentes Indicadores sentencia T-622 orden séptima
21/09/2023	Mesa Rio Quito	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 40. Acta Mesa Técnica Rio Quito Anexo 41. Listado asistentes Mesa Rio Quito Anexo 42. Listado asistentes Mesa Rio Quito
26/09/2023	Mesa de Gestión del Conocimiento para la GIRH	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 43. Listado de asistencia Mesa gestión del conocimiento
29/09/2023	COMITÉ AMBIENTAL CICH	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 44. Acta Comité Ambiental de la CICH Anexo 45. Listado de Asistencia Comité Ambiental de la CICH
27/09/2023	Mesa intrainstitucional - ST 622 2016	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 46. Acta Mesa Intrainstitucional Anexo 47. Listado asistentes Mesa Intrainstitucional
4/10/2023	Mesa Intersectorial Orden Quinta ST 622	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 48. Acta Articulación para el cumplimiento de la orden 5 Anexo 49. Listado de Asistencia Orden Quinta

Fecha	Descripción de la Actividad	Metodología	Responsable	Anexos ²
5/10/2023	Articulación Cuerpo Colegiado de Guardianes Macro Proyecto Cuenca Atrato	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 50. Acta Articulación Cuerpo Colegiado de Guardianes MacroProyecto Anexo 51. Listado asistentes MacroProyecto Cuenca Atrato Anexo 52. Pantallazo asistentes MacroProyecto Cuenca Atrato
19/10/2023	Socialización Tablero Indicadores Ambientales Río Atrato	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 53. Listado asistentes Indicadores Ambientales
13/10/2023	Articulación Convenio WWF Cuerpo Colegiado de Guardianes	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 54. Listado asistentes Articulación Convenio WWF
30/10/2023	Mesa de Trabajo Intrasectorial, para la formulación conjunta Programa de Atención Integra	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 55. Acta Mesa de Trabajo Intrasectorial Anexo 56. Listado asistentes Mesa de Trabajo Intrasectorial Anexo 57. Listado asistentes Mesa de Trabajo Intrasectorial
3/11/2023	Mesa de Trabajo con Corporaciones revisión de actividades y responsables PAO7	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 58. Acta Revisión Act. Corporaciones PAO7 Anexo 59. Listado de Asistentes Revisión Act. Corporaciones PAO7
15/11/2023	Comité Coordinador CICH	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 60. Listado de Asistencia Comité Coordinador CICH
21/11/2023	Mesa Técnica Cuerpo Colegiado de Guardianes.	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 61. Listado de Asistencia Mesa Técnica Cuerpo Colegiado de Guardianes Anexo 62. Pantallazo Asistencia Mesa Técnica Cuerpo Colegiado de Guardianes

Fecha	Descripción de la Actividad	Metodología	Responsable	Anexos ²
23/11/2023	Mesa de trabajo preparatoria Segunda Reunión SINA	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 63. Listado asistentes-23 de noviembre 2023
27/11/2023	Segunda Mesa de Trabajo Intrasectorial, para la formulación conjunta del Programa de Atención Integral para la cuenca del río Atrato, Chocó Biogeográfico. Cumplimiento Sentencia T-622 de 2016	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 64. Asistencia presencial Segunda Mesa de Trabajo Intrasectorial Anexo 65. Listado de Asistencia Segunda Mesa de Trabajo Intrasectorial
5/12/2023	Diálogo con los Guardianes	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 66. Listado de Asistencia Diálogo con los Guardianes
12/12/2023	Programa Pacífico Norte	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 67. Listado asistentes Programa Pacífico Norte Anexo 68. Pantallazo asistentes Programa Pacífico Norte
13/12/2023	Socialización Río Quito WWF	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y WWF	Anexo 69. Asistencia Socialización Río Quito WWF
19/12/2023	Reunión Sentencia y componente de gobernanza - WWF	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 70. Listado asistentes Reunión Sentencia y componente de gobernanza - WWF
20/12/2023	Comité técnico Convenio WWF	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y WWF	Anexo 71. Listado asistentes Comité técnico Convenio WWF

Fecha	Descripción de la Actividad	Metodología	Responsable	Anexos ²
26/12/2023	Mesa de trabajo intersectorial	Espacio de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y WWF	Anexo 72. Acta Mesa de trabajo intersectorial Anexo 73. Listado asistentes Mesa de trabajo intersectorial

3.1.3 Comisión de Guardianes del Atrato

Para el período del reporte se realizó una sesión de la Comisión de Guardianes, el 19 de julio 2023, la cual tuvo como objetivo “revisar los resultados del Foro “Atrato territorio de cultura y vida” y la estrategia de Gobierno Nacional para el avance en la implementación de los planes de acción de la sentencia, y las acciones que el Cuerpo Colegiado de Guardianes se propone desde su rol para el cumplimiento de la Sentencia T 622 de 2016 en lo que resta del año 2023”.

Los principales compromisos derivados de la décimo cuarta sesión de la Comisión de Guardianes y sus respectivos avances han sido los siguientes:

Compromiso	Gestión
El Ministerio de Defensa formulará un plan de choque que debe tener un seguimiento con la participación de los guardianes.	A la fecha no se ha recibido el mencionado Plan, Mindefensa manifiesta haber entregado a Guardianes, Minambiente y comité de seguimiento el mencionado plan, sin embargo, este no ha sido recibido.
Se reportará al Tribunal de Cundinamarca un informe general de las acciones realizadas para el cumplimiento del requerimiento 4 del Auto 12 de 2032, y se incluirá el documento estrategia o Programa de Atención Integral de la Cuenca del Atrato, previa concertación con los guardianes y los actores de la Sentencia. El documento para presentar a la Magistrada debe contener una presentación de las brechas, las acciones a realizar para el cierre, el cronograma de implementación. Se propone que la institucional se organice internamente en la articulación de los planes en lógica de las subregiones y en la armonización con la estrategia de gobierno y el MGI.	Se remitió al tribunal, un memorial con las acciones realizadas durante la vigencia 2023, quedando pendiente para su envío los documentos de estructuración del programa Atrato y los proyectos derivados del mismo. Entendiendo que ya no se está formulando un programa para Atrato se debe remitir el documento del programa pacífico en el cual se evidencia los lineamientos para la cuenca del Atrato y el proyecto que se encuentra en formulación.
Avanzar en la revisión de los roles de los diferentes espacios, del panel de expertos, del equipo asesor, del comité de seguimiento, del cuerpo colegiado de guardianes y de la institucionalidad.	Este compromiso lo asumió WWF Colombia en su rol de Equipo Asesor, se está trabajando en el componente de gobernanza del proyecto que se ejecuta con esta entidad. Para lo cual se surtirán espacios de trabajo con los actores en el mes de abril 2024

Compromiso	Gestión
La vinculación de la Universidad de Córdoba al equipo asesor de la comisión de guardianes del Atrato será revisada en la próxima sesión, una vez se tenga claridad en las funciones y roles de los espacios.	Este punto se suspendió hasta que se surtiera el proceso de revisión de los roles, el cual aún no se ha realizado completamente por parte de WWF Colombia

3.1.4. Acciones lideradas por el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato en representación de las comunidades que habitan la Cuenca³

Componente pedagógico

Durante este periodo, se desarrollaron las siguientes acciones.

- Diseño e impresión de materiales para el Diplomado Jóvenes Guardianes del Atrato: Para el tercer módulo del Diplomado de Jóvenes Guardianes del Atrato se elaboró e imprimió una guía para la formulación de proyectos, la cual fue entregada a los jóvenes participantes en el desarrollo del módulo. La actividad fue financiada por el Fondo Noruego para los Derechos Humanos. [Anexo 1. 1. Folleto proyectos.](#)
- Tercer módulo del Diplomado de Jóvenes Guardianes del Atrato en el marco de la " Red Interétnica de jóvenes Guardianes del río Atrato": Se realizó el tercer módulo del diplomado del 18 al 21 de agosto de 2023, en Doña Josefa, Atrato, el cual contó con la participación de 44 jóvenes de las siete organizaciones que hacen parte del CCGA. En este espacio se trabajó el tema de formulación de proyectos y de comunicaciones, como herramientas para abordar los conflictos socioambientales identificados en sus territorios, divulgar la sentencia T-622 y construir iniciativas de permanencia en el territorio. La actividad fue financiada por Fondo Noruego para los Derechos Humanos. [Anexo 1.2. informe, Registro fotográfico](#)
- Segundo encuentro de la red interétnica de jóvenes guardianes del Atrato: El encuentro se llevó a cabo del 9 al 12 de noviembre de 2023 en Tutunendo, el cual juntó el trabajo piloto de jóvenes iniciado en 2022, con los jóvenes formados en el marco del diplomado y otros procesos juveniles de los diferentes municipios de la cuenca que tienen un enfoque ambiental, lo cual permitió seguir construyendo la Red Interétnica de Jóvenes Guardianes del Atrato. La actividad fue financiada por Fondo Noruego para los Derechos Humanos- Alianza del Clima. Este encuentro fué un escenario de articulación de las organizaciones sociales de la cuenca del Atrato, con una perspectiva juvenil, desde donde se quieren impulsar diferentes acciones de involucramiento en el seguimiento de la sentencia T-622, así como de impulso a las iniciativas de sus proyectos de vida. [Anexo 2. Informe, registro fotográfico](#)
- Talleres de formación equipos de apoyo. Se realizaron varios talleres con líderes y lideresas que acompañaran el ejercicio de guardianes en los territorios, los cuales se realizaron de junio a octubre de 2023. Estas actividades fueron financiadas por CLUA. **Anexo 3. informe, Registro fotográfico**

³ Anexa informe De Actividades Guardianes julio- diciembre 2023 <https://acortar.link/MRsasw>

3.1.4.1 Fortalecimiento del Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato

- Asamblea extraordinaria de organización guardianas: Este espacio se realizó en 3 de noviembre de 2023 y contó con la participación de los representantes legales de las organizaciones que conforman el CCGA, un miembro de su junta directiva y a los 14 guardianes y permitió coordinar acciones frente a las iniciativas a implementar directamente por las organizaciones guardianas en el marco de la orden séptima de la sentencia T-622, en lo referente al proyecto de Campo Emprende, pues había muchas inquietudes sobre los plazos y los criterios del convenio. De esta manera, se logró llegar a acuerdos y criterios unificados como organizaciones para una debida implementación del convenio. La actividad fue financiada por CLUA. [Anexo 4. Registro fotográfico](#)

3.1.4.2 Acciones de incidencia

- Gira de incidencia con las entidades responsables de la implementación de la sentencia T-622 de 2016 del 4 al 7 de diciembre de 2023: La gira de incidencia tuvo como objetivo presentar a los ministerios las problemáticas que se están presentando en la implementación de la sentencia T-622, y hacer el llamado a algunas entidades de su falta de presencia en el territorio.
- Se realizó una primera reunión con el Comité de Seguimiento de la sentencia, quien acompañó los demás espacios con los ministerios, para discutir sobre las preocupaciones en el seguimiento al cumplimiento de la sentencia y coordinar las exigencias que se les haría a cada una de las entidades. Posteriormente, se tuvieron reuniones con el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior.

El balance general de la gira fue positivo, pues sirvió para reestablecer los canales de comunicaciones entre los ministerios y el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Atrato. Se resaltan dos conclusiones principales. La primera es que la falta de regularidad de la Comisión de Guardianes (se tuvieron solo dos sesiones en un año y medio del gobierno, aun cuando las sesiones deben ser de forma bimensual), llevó a que se retrasara el seguimiento a las demás órdenes de la sentencia. Por ello, se acordó con el Ministerio de Ambiente reactivar las sesiones de la Comisión de forma periódica en 2024.

- La segunda es que, si bien las entidades están destinando recursos para la sentencia, el procedimiento de ejecución de esos recursos se está saltando lo establecido en el fallo en cuanto a los acuerdos en términos de gobernanza que se han construido con las organizaciones de la cuenca del Atrato, pues no se está teniendo en cuenta al CCGA para los convenios ni para la ejecución de los proyectos. Por ello, se pidió al Comité de Seguimiento hacer especial vigilancia de los convenios, en particular, de los que están contemplados para ser ejecutados en plazos muy cortos. [Anexo 5](#)

3.1.4.3 Articulación en el marco de las órdenes 4, 5 y 7

Articulación con Orden 4

- Foro “Atrato, territorio de cultura y vida”, realizado el 18 de julio de 2023 en Quibdó, en el marco de una sesión extraordinaria de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó (CICH). El objetivo del foro consistió en hacer un análisis de las brechas de implementación de la sentencia identificadas en los preforos de mayo de 2023 y sus respectivas soluciones por parte de las entidades responsables, con el propósito de establecer una ruta de acción clara que permita superar los obstáculos que han contribuido al lento avance de la sentencia T-622. Entre las principales conclusiones y acuerdos del foro se resaltan los siguientes: (i) La CICH se constituye como la plataforma de articulación

idónea para planear el abordaje territorial de la sentencia, (ii) se requiere la estructuración de un manual operativo para cerrar la brecha de los roles de las entidades, (iii) se llegaron a compromisos concretos por parte de cada una de las entidades frente al avance de las órdenes, (iv) el Ministerio de Ambiente elevará una solicitud a la Magistrada encargada del seguimiento de la sentencia para que realice una audiencia pública. [Anexo 6](#) .

- XVIII Sesión de la Comisión de Guardianes el 19 de julio de 2023 en Quibdó: En este espacio la ministra Susana Muhamad compartió una propuesta estratégica de intervención en la cuenca para los próximos años, a la luz del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y teniendo en cuenta las discusiones y reflexiones que resultaron del foro. Asimismo, el CCGA presentó al Ministerio una propuesta de gobernanza ambiental en la cuenca del río Atrato, la cual busca contribuir al fortalecimiento de las bases sociales de la cuenca del Atrato, articuladas en el CCGA, como condición esencial para la construcción de una gobernanza ambiental ampliada que permita el debido cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016. [Anexo 7](#)
- Uno de los resultados principales de este espacio fue el compromiso de la Ministra de atender la falta de fortalecimiento y sostenibilidad del CCGA. Para esto, el CCGA envió por escrito la propuesta de proyecto de financiación presentada en la Comisión; sin embargo, el Ministerio no le dio viabilidad por dificultades para la contratación directa de los guardianes, y en cambio, expuso que existía la posibilidad de incluirla en otros proyectos de rehabilitación ambiental y gobernanza, ejecutados por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés). Por ello, desde Siembra y el CCGA presentamos una nueva propuesta para el fortalecimiento de los guardianes del Atrato, pero nuevamente, debido a dificultades logísticas y administrativas, no se llegó a un acuerdo. Estas dificultades y la falta de cumplimiento del compromiso del Ministerio serán tratados en la próxima sesión de la Comisión de Guardianes. La sesión estaba prevista para el mes de octubre de 2023, pero no ha sido convocada por parte del Ministerio de Ambiente.
- Actualización de la matriz de seguimiento integral a la sentencia T-622 de 2016. [Anexo 9](#).

Articulación con Orden 5

- Mesa técnica de seguimiento a la orden quinta, relacionada con la descontaminación de la cuenca del río Atrato y sus afluentes, llevada a cabo en Paimadó el 21 y 22 de septiembre de 2023. Este fue un espacio de socialización de los resultados de los estudios base para el diseño de rehabilitación para la cuenca del río Quito hechos por la Universidad de Córdoba. Son estudios técnicos sobre las características del flujo del río Quito, estudios climatológicos para entender el régimen de aguas en Río Quito y para determinar dónde puede estar acumulándose el mercurio en esta zona, y con esto, hacer una propuesta de rehabilitación. En términos de los resultados no se encontraron concentraciones de mercurio en los bancos de arena en Río Quito que superen los límites establecidos por diversas fuentes oficiales, lo que llevaría a pensar que la minería ya no está usando la misma cantidad de mercurio o que el mercurio se está moviendo hacia la cuenca media. Siendo así, y atendiendo a los resultados de los estudios, no sería necesario hacer grandes inversiones para la remoción de bancos de arena y restablecimiento de cauces, lo cual hubiera implicado un riesgo de mayor contaminación en la zona. La Universidad de Córdoba diseñó entonces una estrategia más sencilla orientada a mejorar la navegabilidad del río. Desde Siembra y el CCGA solicitamos que esta presentación se hiciera de forma más pedagógica, pues es una información muy técnica, pero que es necesaria que llegue a las organizaciones territoriales. Así que, el Ministerio de Ambiente se comprometió a tomar los resultados y a facilitar la entrega y socialización de la información de forma más sencilla para que se pueda divulgar en las comunidades. [Anexo 8](#)

Articulación con Orden 7.

- Seguimiento a los dos procesos que se están llevando a cabo con el Ministerio de Agricultura de cara a la implementación de la orden séptima, relacionada con la recuperación de las formas tradicionales de subsistencia y alimentación que aseguren la soberanía alimentaria de la región: 1) el desarrollo de modelos productivos para la cuenca del Atrato; 2) la canalización de recursos a través del programa Campo Emprende.

3.1.5. Comisión Intersectorial del Chocó - CICH

La Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó (CICH), creada mediante el Decreto 749 de 2018, modificada por el Decreto 063 de 2020, tiene como objeto coordinar y articular las acciones de las diferentes entidades del Gobierno Nacional para focalizar esfuerzos orientados a fortalecer y superar la situación humanitaria, social, económica y ambiental del departamento del Chocó en el corto, mediano y largo plazo.

En este marco, y en atención al propósito del actual informe, a continuación, se presentan las acciones desarrolladas por la CICH, durante el primer semestre del año 2023, en cumplimiento de la orden décima de la Sentencia T-622-2016, aclarando que la Comisión responde a diferentes escenarios, instrumentos de política pública y fallos judiciales que orientan los esfuerzos del Gobierno Nacional en pro de fortalecer y solucionar las deficiencias que se tienen para superar la situación del departamento del Chocó en el corto, mediano y largo plazo.

Durante las sesiones de la CICH, se discutieron temas relevantes y se tomaron decisiones importantes para el desarrollo y bienestar del Chocó. Entre los puntos destacados del periodo, se encuentran:

1. Foro "Atrato, Territorio de Cultura y Vida": Se acordó desarrollar este foro en respuesta a la solicitud del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se destacaron acciones para mejorar el manejo de residuos sólidos y la importancia de estudios epidemiológicos y toxicológicos para abordar problemas de salud pública.
2. Cierre de la Vigencia 2023 y Ampliación de Miembros de la Comisión: Se presentaron los logros y avances de la vigencia 2023 y se propuso la inclusión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Igualdad y Equidad como miembros permanentes con voz y voto en la Comisión. En la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2023 se aprobó la inclusión del ICBF como integrante de la CICH.

➤ Comité Coordinador

De acuerdo al artículo 18, numeral 3 del Decreto 2647 de 2022, la Consejería Presidencial para las Regiones, tiene como función "coordinar y apoyar a las entidades competentes del orden nacional y territorial en la ejecución de políticas y el desarrollo de programas, planes y proyectos estratégicos del Gobierno Nacional en territorio, enfocadas al desarrollo y fortalecimiento de las regiones", en el mismo sentido, mediante el Decreto 063 de 2020 que modifica el Decreto 749 de 2018, fue nombrada como Presidente de la CICH, todo lo anterior en desarrollo del artículo 8 del Decreto 749 de 2018 y acorde al reglamento interno de la Comisión, la Consejería lidera el Comité Coordinador, cuyo énfasis de trabajo es velar por el cumplimiento del objeto de la CICH consagrado en el artículo 2 del Decreto 749 de 2018.

En cumplimiento de este rol coordinador, en el segundo semestre de 2023, la Consejería Presidencial para las Regiones, continuó con la realización del direccionamiento basado en la formulación, discusión, ajuste y puesta en marcha de una agenda estratégica para la CICH, la cual se constituye en la herramienta de planeación, gestión y toma de decisiones con la finalidad avanzar en ejercicios de articulación, concurrencia y complementariedad en el marco de las inversiones y acciones que se ejecutan para hacer frente a las diferentes problemáticas en el departamento del Chocó.

La CICH, bajo la coordinación de la Consejería Presidencial para las Regiones, ha realizado diversas acciones para cumplir con su mandato. Destacan:

1. Presidencia de los Comités Técnicos y Jurídicos: Se lideraron las sesiones de estos comités para coordinar y ejecutar acciones estratégicas.

2. Solicitud de Información Presupuestal: Se solicitó información sobre la programación presupuestal a fin de garantizar recursos para las acciones de la CICH.
3. Reunión con el Ministerio de la Igualdad y la Equidad: Se llevó a cabo una reunión para contextualizar sobre la CICH e invitar al Ministerio a formar parte de manera permanente en la Comisión.

[Comité Coordinador](#)

➤ **Comité Productivo**

En el [Comité Productivo](#) el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha liderado el Comité Productivo, implementando medidas para mitigar riesgos laborales entre mujeres rurales y promover oportunidades de empleo en Quibdó. Se ha avanzado en la formalización de sectores como la pesca artesanal y el acompañamiento a jóvenes sobrecalificados y mujeres vulnerables. Además, se ha impulsado una estrategia piloto para reconocer el aprendizaje a lo largo de la vida y se han formulado recomendaciones para los Planes de Desarrollo 2024-2027.

El Ministerio de Transporte ha mejorado la infraestructura de transporte, aumentando la navegabilidad del Río Atrato y trabajando en la construcción de carreteras clave como Las Ánimas - Nuquí y Quibdó - Medellín, con gestiones para conseguir financiamiento. La creación del Instituto Nacional de Vías Regionales (INVIR) fortalece la gestión de las carreteras regionales.

El Ministerio de Minas y Energía ha liderado medidas para la formalización minera, con la publicación de un plan único de legalización y formalización y la validación del Modelo de Negocio Minero.

En comercio, industria y turismo, el Ministerio ha apoyado la creación de Planes de Acción municipales, implementado programas de calidad turística y brindado asistencia técnica en áreas específicas. Proyectos como la consolidación de la Ruta Turística Viche y el fortalecimiento de la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación (ADCI) del Chocó reflejan el compromiso con el desarrollo económico regional.

➤ **Comité Territorial**

Durante el periodo, el Ministerio del Interior lideró diversas acciones como parte del Comité, incluyendo reuniones interinstitucionales para planificar sesiones del Comité Técnico, desarrollo de estrategias en territorio para fortalecer organizaciones comunitarias, firma de convenios interadministrativos para cumplir con mandatos judiciales y apoyo financiero a proyectos en municipios del Chocó. Además, se realizaron adiciones al Fondo Especial de Créditos Educativos para Comunidades Negras, beneficiando a 177 personas. [Comité Territorial](#)

➤ **Comité de Derechos Humanos**

El Comité de Derechos Humanos de la CICH, en colaboración con entidades nacionales y departamentales, ha establecido acciones para materializar el GED y cerrar brechas, priorizando la protección de los sujetos mencionados en la Sentencia T-622 de 2016. Esto incluye el fortalecimiento de comités locales de DD.HH., estrategias conjuntas con la Fiscalía para investigar agresiones a defensores, y la implementación de planes de Reparación Colectiva en 10 sujetos. Se promueve también la inclusión en programas de emprendimiento, socialización de rutas de protección, jornadas de atención a víctimas, y asistencia técnica en justicia transicional. Estas acciones reflejan el compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos en el departamento del Chocó. La construcción y puesta en marcha de este plan de acción se encuentra en detalle en [Comité Derechos Humanos](#)

➤ **Comité social:**

El Comité Social del Chocó se centra en consolidar una política social moderna para la equidad y reducción de la pobreza, con enfoque diferencial. El plan de acción 2023 aborda áreas clave:

- Mejoramiento de calidad de vida: incluye transferencias monetarias, inclusión productiva étnica y resolución de conflictos laborales.
- Fortalecimiento institucional y gestión de proyectos: formulación de proyectos de captación de agua lluvia y acompañamiento técnico en gestión de servicios de agua y saneamiento.
- Buena salud y bienestar: fortalecimiento de capacidades en infraestructura y organización de redes de prestadores de servicios de salud étnicos y diferenciales.

Estas acciones buscan mejorar las condiciones sociales y económicas de la población del Chocó. Las acciones desarrolladas por el DPS en lo referente a su gestión como líder del Comité Social se encuentra en detalle en [Comité Social](#)

➤ **Comité Jurídico**

Durante el segundo semestre de 2023, la Consejería Presidencial para las Regiones y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado desempeñaron un papel destacado como líderes del Comité Jurídico. Entre las acciones clave realizadas se incluyeron la organización de un Webinar para proporcionar orientación sobre el empalme administrativo, la realización de un ciclo de capacitaciones jurídicas virtuales para funcionarios de entes territoriales del Chocó, y la actualización del informe de litigiosidad de las entidades que integran el comité. Además, se llevaron a cabo sesiones del Comité Jurídico de la CICH y se revisó un importante proyecto de ley relacionado con la explotación minera. La culminación del semestre incluyó el cierre de la vigencia 2023, donde se aprobaron propuestas significativas como la inclusión del ICBF en la Comisión Intersectorial del Chocó. Asimismo, se elaboró una matriz comparativa para optimizar los esfuerzos en el cumplimiento de órdenes judiciales y acuerdos relevantes. Estas acciones reflejan el compromiso del Comité Jurídico en abordar y resolver diversas cuestiones legales y administrativas en el departamento del Chocó.

➤ **Comité Ambiental**

Durante el segundo semestre del año 2023 se avanzó en el seguimiento a la implementación de las acciones del Plan de Acción del Comité Ambiental de la Comisión Intersectorial para el departamento del Chocó - CICH, a partir de las acciones estratégicas incorporadas y en concordancia con las competencias institucionales y las obligaciones enmarcadas en los mandatos judiciales que se encuentran en cumplimiento en el territorio chocoano.

El presupuesto total invertido en el plan de acción del Comité Ambiental corresponde a \$ 2.826.287.500 de los cuales \$2.811.287.500, corresponden a 6 proyectos y/o acciones implementadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y 1 del Ministerio de Salud y Protección Social. Para la fecha de noviembre 30 de 2023, el porcentaje de ejecución corresponde al 87,5%, que se desagrega de la siguiente manera:

Las actividades desarrolladas durante el segundo semestre de 2023 se detallan en el [Comité Ambiental](#)

3.2. Orden Quinta

3.2.1. Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio

Se articula con el Modelo de Gestión Integrado - MGI en el eje estructurante denominado "Planificación del Territorio", la línea temática planificación y ordenamiento ambiental del territorio,

en el Plan de Acción “Atrato, territorio de cultura y vida” que da cumplimiento a la Orden Quinta, está integrada por once (11) actividades que componen tres sublíneas (Tabla 3).

Tabla 3. Sublíneas y acciones que comprenden la línea de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio

Sublínea	Actividades	Inicio Plan de Acción	Final Plan de Acción
Ordenación y manejo cuencas hidrográficas	Desarrollo y lineamientos de la información y el conocimiento para la toma de decisiones oportunas, ante eventos adversos de origen hidrometeorológicos en la cuenca del Río Atrato	2024	2028
	Formulación de instrumentos de planificación y ordenamiento integral de la cuenca del río Atrato	2020	2024
	Priorización, formulación y adopción de PORH en la cuenca del Río Atrato	2024	2040
Ordenación forestal	Implementación del Plan de Desarrollo Forestal del Chocó, en la parte alta, media y baja del Río Atrato	2020	2040
	Diseño y aplicación de un plan o programa de ordenación y utilización de los bosques comunitarios para la mitigación del cambio climático	2022	2028
	Emplear y fortalecer modelos de ordenamiento y cogestión compartido entre autoridades ambientales y étnicas, y participación de todos los actores de la cadena forestal	2024	2028
Ordenamiento territorial	Actualización de los planes de vida y de etnodesarrollo, y demás instrumentos sobre la zonificación del territorio, con las nuevas autoridades territoriales	2020	2028
	Actualización de las determinantes ambientales con enfoque diferencial	2020	2024
	Actualización de los instrumentos de planificación territorial con inclusión de las determinantes ambientales	2022	2040
	Articulación de los instrumentos de los planes de vida y etnodesarrollo, y demás instrumentos pertinentes, con los EOT y las determinantes ambientales	2020	2026
	Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas	2022	2024

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019.

A la fecha del presente reporte (segundo semestre de 2023), se cuentan con los siguientes avances reportados en la Herramienta de Seguimiento por parte de las entidades accionadas y vinculadas a la Sentencia T-622 de 2016:

Ordenamiento territorial

Para este periodo el municipio de Carmen de Atrato, reporto la siguiente actividad relacionada con prevención y atención de desastres y emergencias: Servicios atención y gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados 2. Fortalecer la gestión de riesgo fortaleciendo al cuerpo de bomberos y promoviendo la cultura de prevención y atención de la emergencias y desastres. 3. Construcción de Infraestructura para la protección y prevención de riesgo y desastres construida.

3.2.2. Mejoramiento de la Calidad Ambiental

Se articula con el MGI en el eje estructurante denominado “Mejoramiento de la calidad de vida”, la línea temática mejoramiento de la calidad ambiental en el Plan de Acción “Atrato, territorio de cultura y vida” que da cumplimiento a la Orden Quinta, propone para la fecha de reporte la ejecución de 17 acciones, que comprenden las sublíneas propuestas de la siguiente manera (Tabla X).

Tabla x. Sublíneas y acciones que comprenden la línea de Mejoramiento de la Calidad Ambiental

Sublínea	Acción y/o proyecto	Inicio Plan de Acción	Final Plan de Acción
Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena	Estudio geomorfológico, hidrológico e hidráulico que sirva como línea base para el diseño de la restauración	2020	2026
	Estudio del contenido de mercurio en los bancos de arena y en los sedimentos del río Quito	2022	2028
	Estudio de re-suspensión y re-movilización del mercurio en los sedimentos del río Quito	2022	2028
	Diseño de la rehabilitación y/o recuperación ecológica del río Quito	2022	2024
	Mantenimiento del cauce del río. Tanto en su profundidad producto de sedimentación, como limpieza de palizadas que impiden la libre y segura locomoción	2020	2040
Restauración de otras zonas afectadas por la minería	Adecuación geomorfológica y biótica de las zonas afectadas	2022	2032
	Generación de protocolos o guías ambientales para la disposición final del mercurio, y apoyo en la gestión del mercurio incautado o recuperado bajo las técnicas remediación	2023	2026
Remediación con zonas con mercurio	Determinación de concentraciones espacio- temporales de mercurio y metilmercurio (suelo y cuerpos de aguas lénticos) en zonas aledañas a zonas de actividad minera y establecer su potencial de contaminación a fuentes hídricas y especies vegetales	2020	2022
	Determinación de concentraciones espacio- temporales de mercurio y metilmercurio en peces y alimentos cultivados en zonas mineras	2020	2022
	Determinación de concentraciones de mercurio y otros metales en la población de la cuenca	2020	2028
	Selección de especies vegetales, montajes piloto y evaluación de tratamiento, evaluación de la viabilidad y escalamiento	2020	2028
Reforestación	Identificación de áreas a ser recuperadas	2020	2026
	Establecer zoocriaderos de especies nativas para repoblamiento	2022	2028
	Procesos de reforestación con especies nativas	2020	2040
Tratamiento de aguas residuales	Seguimiento y/o mejora Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV's)	2020	2028
	Ampliación de la red de alcantarillado en municipios y zonas rurales	2020	2040
Soluciones para el manejo de residuos sólidos	Adecuación, reubicación y mantenimiento de rellenos sanitarios o botaderos en malas condiciones	2022	2040

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019.

Una vez revisada la herramienta de Excel del avance de la Sentencia T-622 de 2016, se reportaron 37 acciones por parte de las entidades accionadas a la mencionada sentencia; sin embargo, se encontró que no todas las sublíneas reportadas corresponden al Plan de Acción de la Orden Quinta, así: No corresponden: i) sublínea infraestructura comunitaria (2 acciones) y ii) abastecimiento de agua potable (3 acciones). Por lo cual, a continuación, solo se detallarán las 32 acciones que sí corresponden con la Línea Mejoramiento de la Calidad Ambiental.

Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena

La sublínea restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena se desarrolla en el periodo de reporte a través de once (11) actividades adelantadas por el municipio de Quibdó, Medio Atrato y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Los nueve (9) proyectos adelantados por el municipio de Quibdó, como base fundamental para la sublínea, están relacionados con el mejoramiento de las condiciones ambientales, mediante limpieza, rocería, destronque y procesos de educación ambiental “por un Quibdó limpio y sostenible” en los siguientes puntos críticos: 1) quebrada Flor de Mayo, 500 m; 2) río Jotaudo, 1.500 m; 3) río Tagachi, 1.500 m; 4) río Guadalupe, 500 m; 5) quebrada Santo Domingo, como estrategia de conservación, biodiversidad y cambio climático, 6) fuentes hídricas de Hugon y Serrano, 3.500 m; 7) quebrada La Aurora, 500 m; 8) quebrada Curiquido; 2.150 m y 9) fuentes hídricas de Santa Ana y Santa Anita; 2.100 m.

Por parte del municipio de Medio Atrato (Beté), se reportó el avance en esta sublínea a través de la UMATa con la actividad de limpieza y destronque del cauce de la quebrada Torrobón, en la comunidad de Amé, en beneficio de la población víctima. Paralelamente, en el presente informe se resalta para esta línea la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y WWF Colombia, con el objetivo de “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un convenio de asociación para el fortalecimiento de la gestión integral de la cuenca del río Atrato enfocados en la rehabilitación, la restauración, la remediación y la gobernanza ambiental, a partir de las acciones y las metas contempladas en la Plan de Acción para atender la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016”.

Restauración de otras zonas afectadas por la minería

La sublínea restauración de otras áreas afectadas por minería se desarrolló para el periodo en reporte a través de cinco (5) actividades. La herramienta de avance de Excel reporta durante el segundo semestre de 2023 los siguientes proyectos: 1) restauración de 19 hectáreas correspondientes a la jurisdicción del Consejo Comunitario del río Curbaradó, reportado por la Secretaría de Ambiente y Agricultura del municipio de Carmen del Darién; 2) El acta de cierre y apertura de una propuesta cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para apoyar el desarrollo del proyecto denominado “restauración ecológica para recuperación de cobertura vegetal en los predios de importancia ambiental en el municipio de Medio Atrato”; 3) 7 ha en proceso de restauración/remediación, llevado a cabo mediante la adición de recursos y tiempo del Convenio ADS 705 de 2021, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y la Universidad de Córdoba 4) La Resolución de adjudicación del proceso de licitación pública, con el fin de escoger al contratista para la “Restauración ambiental y social en la cuenca media del Atrato a través de la implementación de acciones en el marco de la Sentencia T-622, en el departamento del Chocó”, reportado por el municipio de Lloró y 5) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, reporta como uno de los componentes del Convenio de colaboración suscrito con WWF Colombia, los avances en el diseño de una herramienta de restauración participativa en ecosistemas estratégicos para la cuenca del río Atrato.

Remediación con zonas con mercurio

Para esta sublínea se reporta la culminación en diciembre de 2023 del piloto de una (1) ha de remediación en la cuenca del río Quito, a través de la adición en el Convenio ADS 705 de 2021 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (DGIRH) y la Universidad de Córdoba. Igualmente, para esta sublínea se reporta la inclusión de actividades para ampliar iniciativas de biorremediación de áreas degradadas por extracción de minerales con enfoque comunitario, como uno de los componentes del convenio suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y WWF Colombia, en el periodo de análisis.

Reforestación

La sublínea reforestación para el periodo en reporte (segundo semestre de 2023) se desarrolla a través de dos (2) actividades: la siembra de 42 y 50 hectáreas con mangle rojo (*Rhizophora mangle*), ambos proyectos reportados por el municipio de Turbo, mediante la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como un trabajo articulado con la comunidad receptora para la mitigación de la erosión marino-costera en el territorio.

Tratamiento de aguas residuales

La sublínea aguas residuales se desarrolla en el presente informe a través de seis (6) actividades. La herramienta de Excel reporta durante el segundo semestre de 2023 avance de cinco (5) acciones por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Dirección de Política y Regulación, las cuales se detallan a continuación: 1) Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del centro poblado de Raspadura en el municipio de Unión Panamericana; 2) Optimización del sistema de acueducto, construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, construcción del sistema de alcantarillado y construcción de la fase I de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el corregimiento de Villa Conto, municipio de Río Quito; 3) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y PTAR en Puerto Meluk, municipio de Medio Baudó; 4) Estudios y diseños para la optimización y ampliación del sistema de alcantarillado del municipio de Juradó y 5) Implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Bagadó.

Por su parte, el municipio de Carmen del Darién reporta, desde la Secretaría de Ambiente y Agricultura, la construcción de 20 unidades sanitarias en la zona rural del municipio, de las cuales de la comunidad Camelias fueron 11 beneficiarios, Buenavista 5 y Gengadó medio 4.

Soluciones para el manejo de residuos sólidos

En cuanto a la sublínea soluciones para el manejo de residuos sólido, la herramienta de reporte incluye seis (6) acciones. El municipio de Medio Atrato (Beté), a través de la UMATA, reporta tres (3) acciones: 1) Suministro de puntos ecológicos, canecas y recipientes para la separación de los residuos sólidos en cumplimiento del proceso de Educación Ambiental en el PGIRS del municipio; 2) adecuación, mantenimiento y manejo operativo del relleno sanitario del municipio y 3) prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la gestión ambiental del municipio mediante el desarrollo de talleres de cambio climático y residuos sólidos.

Igualmente, para esta sublínea, el municipio de Lloró reporta, a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, la adquisición de un vehículo recolector compactador de residuos. Por su parte, el municipio de Quibdó, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Biodiversidad, reporta la instalación de doce (12) puntos ecológicos para el aprovechamiento de residuos sólidos de acuerdo con la Resolución 2184 del 2019, en el marco del Programa de Aprovechamiento de Residuos Sólidos establecido en el PGIRS del municipio. Adicionalmente, el municipio de Turbo, a través de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, reportó para el periodo en cuestión, la construcción tradicional en madera de aulas para la Institución Etnoeducativa Bocas del Atrato.

3.2.3. Producción Sostenible

Se articula con el Modelo de Gestión Integrado - MGI en el eje estructurante denominado "Producción Sostenible", la línea temática producción sostenible en el Plan de Acción "Atrato, territorio de cultura y vida" que da cumplimiento a la Orden Quinta, propone para la fecha de reporte la ejecución o en proceso de ejecución 14 acciones, que comprenden las sublíneas propuestas de la siguiente manera (Tabla 5).

Tabla 5. Sublíneas y acciones que comprenden la línea de Producción Sostenible

Sublínea	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final
Negocios verdes	Capacitación y Formación en modelos de negocios verdes	2020	2040
	Fortalecer la capacidad de organizaciones de base comunitaria para acceder a mercados y mecanismos de financiamiento públicos y privados en el marco del biocomercio	2020	2040
	Apoyo y fomento a iniciativa rurales de las comunidades rivereñas a través de esta estrategia	2022	2040
	Programa de Agroforestería Comunitaria	2022	2040
Economía circular, aprovechamiento forestal sostenible y de residuos sólidos	Activar la Mesa Regional Chocó de Economía Circular en el marco de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del departamento, para brindar acompañamiento a la priorización, la formulación y la implementación de proyectos regionales de economía circular	2020	2022
	Crear y/o fortalecer capacidades en economía circular	2020	2022
	Asesorar a emprendimientos de economía circular para que puedan presentarse a convocatorias que les permita apalancar sus iniciativas	2020	2022
	Fomento a emprendimiento comunitarios de ecoturismo, turismo étnico y de naturaleza	2022	2040
	Pago por servicios ambientales	2022	2040
	Creación de redes de mujeres para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos (transferencia de buenas prácticas), tanto de material orgánico como de elementos reciclables	2020	2028
	Realizar gestión sostenible y resiliente de la biodiversidad con el empoderamiento de las autoridades y comunidades locales para generar incentivos económicos para la conservación y la consolidación de las cadenas de valor y empresas basadas en la biodiversidad.	2020	2040
Formalización minera	Fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera	2020	2030
	Asistencia técnica en métodos de beneficio del oro libres del mercurio	2022	2030
	Proyectos piloto de minería comunitaria libre de mercurio	2020	2028

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019.

Negocios Verdes

El Municipio del Carmen Atrato presenta diferentes proyectos de apoyo a la gestión y el fortalecimiento de la tecnología agropecuaria mediante la asesoría, acompañamiento y asistencia a pequeños productores beneficiados en diferentes proyectos dirigidos a la seguridad alimentaria de la población.

El municipio de Quibdó, reporta un proyecto de Turismo científico, cultural y de naturaleza, mediante la articulación con el Fondo Nacional del Turismo - Fontur, Gobernación del Chocó, Fundación Jardín del Chocó, Prestadores de Servicios Turísticos y Comunidades Éticas de la cuenca del río Munguidó, Dicha articulación se realiza para la presentación del Proyecto de construcción de la obra de infraestructura turística para el Jardín Botánico del Chocó – Jotaudó, en el municipio de Quibdó.

Al respecto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles, ONVS reporta el proyecto *Minería Social y Ambientalmente Responsable* el Ministerio con los siguientes acciones:

Se realizó asistencia técnica el 21 de julio de 2023 para la revisión del proyecto "Fortalecimiento a los Negocios Verde de la Ventanilla de CODECHOCÓ."

El 08 de noviembre de 2023 se realizó un taller de socialización del Plan Nacional de Negocios Verdes y construcción de visiones para el Plan Departamental de Negocios Verdes, en el marco de la dinamización de la mesa técnica de Negocios Verdes, contó con la participación de demás instituciones como son: Programa de Administración de empresas de la UTCH, Cámara de comercio del Chocó, SENA, BIOINNOVA, INNPULSA Colombia, IIAP, Gobernación del Chocó,

UNAD, ICA, CODECHOCÓ, Alcaldía de Quibdó.

Economía circular, Aprovechamiento Forestal Sostenible y de residuos sólidos

El Municipio de Lloró reportó un proyecto de campaña de ecotrueque (recolección de aceites usados y material reciclaje), con la participación de 200 familias beneficiadas.

En esta misma sublínea, el Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles, ONVS, realizó asistencia técnica el 04 y 05 de julio de 2023 en los municipios de Belén de Bajirá y Riosucio – Chocó, con el propósito de recoger insumos para la estructuración y formulación del proyecto PSA Darién, dicha actividad fue acompañada por el equipo de CODECHOCÓ.

De otra parte, municipio de Quibdó reporta un proyecto para la producción y transformación de especies nativas de interés ancestral como estrategia de desarrollo económico y productivo de comunidades negras de la cuenca alta y media del Atrato.

Formalización Minera

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, a través de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana-DASSU, reportó que durante el segundo semestre de 2023 adelantaron las siguientes acciones: i) solicitud a los alcaldes municipales, Codechoco y Corpouraba para definir la fecha de convocatoria a las comunidades mineras de su jurisdicción a las jornadas de capacitación y ii) dos jornadas de capacitación a las comunidades y/o representantes de las comunidades mineras y funcionarios municipales el día 23 de noviembre de 2023 en el municipio de Quibdó. En esta actividad de capacitación, se ejecutaron \$1.494.931

Dentro de esta sublínea, la Agencia Nacional de Minería ANM, reportó que durante el 2 semestre de 2023 se adelantó proceso de acompañamiento en la gestión del trámite de delimitación definitiva del ARE-503965, actualmente se encuentra en notificación Resolución 061 del 28/11/2023 Delimitación Definitiva. Adicionalmente, se realizaron acciones en el marco del programa de asistencia técnica con enfoque organizacional de la ANM dirigido a los proyectos mineros de pequeña escala con título minero y prerrogativas de explotación, en el departamento de Chocó, se han vinculado voluntariamente al programa de asistencia técnica en 2023 un total de 4 proyectos mineros (Contratos de Concesión Minera) cuyas placas se relacionan a continuación: DIR-072 (Itsmína); DIR-076 (TADO); DIR-07311X (ITSMINA); DIR-075 (ITSMINA - SIPI).

Dentro de esta sublínea el Ministerio de Minas y Energía reporta las siguientes acciones

- Los días 9 y 10 de noviembre, se realizó en Quibdó, el evento denominado “ANM más cerca de la pequeña y mediana minería” espacio en el cual se le brindó a la comunidad minera atención personalizada para resolver sus inquietudes en relación con los siguientes módulos información sobre trámites mineros en curso, normativa minero ambiental, herramientas de gestión para el desarrollo de la actividad minera (Anna Minería, Genesis y Rucom) y tramites de formalización minera.

- Durante el 9 y 10 de noviembre se realizó en Quibdó, el evento denominado “ANM más cerca de la pequeña y mediana minería” espacio en el cual se le brindó a la comunidad minera atención personalizada para resolver sus inquietudes en relación con los siguientes módulos: información sobre trámites mineros en curso, normativa minero ambiental, herramientas de gestión para el desarrollo de la actividad minera (Anna Minería, Genesis y Rucom) y trámites de formalización minera.

- Se adelantó proceso de acompañamiento en la gestión del trámite para tres (3) ARES, generando como resultado el rechazo para las mismas a través actos administrativos que se encuentran en proceso de notificación.

· Se entregó la caracterización minera de los municipios de Turbo (Antioquia) mediante el Radicado ANM No. 20234310016861 del 14 de julio, Bagadó (Chocó) mediante el Radicado ANM No. 20234310016841, Río Quito (Chocó) mediante el Radicado ANM No. 20234310016851 del 14 de julio, Unguía (Chocó) mediante el Radicado ANM No. 20234310016871 del 14 de julio, Bojayá (Chocó) mediante el Radicado 202343100del 14 de julio y Atrato –Yuto (Chocó) mediante el Radicado ANM No. 20234310018461 del 24 de octubre, este último entregado en el marco del evento “ANM mas cerca de la pequeña y mediana minería” realizado en el municipio de Quibdó los días 9 y 10 de noviembre. Adicionalmente, se elaboró la caracterización minera del municipio de Acandí, la cual está pendiente de entrega a la administración municipal para finalizar la entrega de la caracterización minera individual de la totalidad de municipios accionados en la Sentencia.

· En el marco del programa de asistencia técnica con enfoque organizacional de la ANM dirigido a los proyectos mineros de pequeña escala con título minero y prerrogativas de explotación, en el departamento de Chocó, se han vinculado voluntariamente al programa de asistencia técnica en 2023 un total de 4 proyectos mineros (Contratos de Concesión Minera) cuyas placas se relacionan a continuación: DIR-072 (Itsmína); DIR-076 (TADO); DIR-07311X (ITSMINA);DIR-075 (ITSMINA - SIPÍ). "

· Se realizó 2 acompañamientos Municipio de Turbo: un subcontrato de formalización TGO-16271 y una solicitud de formalización minera NFC-16371e realizaron 17 acompañamientos: 3 ARE (ARE-T17-09321, ARE-TIR-10131, ARE-RGL-08001X), 7 solicitudes de formalización (OE9-16533 en Quibdó, OCB-16071 en Riosucio, NHR-10531 en Bagadó/Andes, NKE-11401 en Medio Atrato, NK8-15381 en Río Quito, OCB-14461 en Carmen del Darién y OEA-09322 en Atrato) y 7 subcontratos de formalización minera (HDH-152 en Quibdó)"

· Con el objetivo de fortalecer el desarrollo empresarial de las comunidades y los proyectos mineros pilotos en el departamento del Chocó, durante el segundo semestre del año 2023, ASOCASAN llevó a cabo la socialización del Modelo de Negocio Minero para el departamento del Chocó en las subregiones del Darién, San Juan y Atrato. Como resultado de este proceso, ASOCASAN presentó informes que recopilan los insumos obtenidos durante la socialización, revisión y retroalimentación de los documentos que conforman el modelo. Estos informes serán utilizados de manera concertada con los líderes étnicos para enriquecer y mejorar aún más los documentos que integran el modelo.

Observaciones

El municipio Carmen de Atrato, reporta información para esta la línea Producción Sostenible y los anexos no corresponde a las sublíneas, así como los anexos no están formulados de forma clara, razón por la cual no se obtuvo

3.2.4. Gobernanza Ambiental del Territorio

Se articula con el MGI en el eje estructurante denominado “Gobernanza del Territorio”, eje concebido como transversal para la atención integral del territorio; la línea temática gobernanza ambiental del territorio en el Plan de Acción “Atrato, territorio de cultura y vida” que da cumplimiento a la Orden Quinta, es igualmente concebido como eje transversal del citado Plan de Acción, y a través de cinco sublíneas se priorizan 75 acciones con diferentes periodos de ejecución. En este sentido, a continuación, se presentan las acciones reportadas por las entidades durante el primer semestre de 2023:

En el marco de la Educación para la cultura del agua, se destaca la gestión realizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la suscripción de un convenio con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un convenio de

asociación para el fortalecimiento de la gestión integral de la cuenca del río Atrato enfocados en la rehabilitación, restauración, remediación y gobernanza ambiental, a partir de las acciones y metas contempladas en el plan de acción para atender la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016.

En este convenio se priorizaron actividades para el diseño de la escuela de liderazgo ambiental para la cuenca del Río Atrato y la implementación de algunos procesos de educación. En este sentido durante el periodo reportado se diseñó la ruta para la construcción colectiva de la escuela con actores del nivel local y regional que desarrollan actividades de educación ambiental a partir de los insumos, diagnósticos y línea base resultados de convenios anteriores.

Por su parte el Municipio de Lloró adelantó dos procesos de educación ambiental, uno relacionado con la instalación de puntos ecológicos, con el objetivo de realizar hacer un manejo adecuado de los residuos, mientras se facilita la labor para las personas y se concientiza sobre la forma correcta de reciclar y el segundó un ejercicio de gestión integral de los residuos sólidos a través del fortalecimiento de la educación ambiental y la recolección de los residuos sólidos aprovechables en el área rural y urbana del municipio de Lloró, protegiendo así el río Atrato.

En materia de Participación el Ministerio de Ambiente a través de convenio suscrito con WWF se incluyeron actividades de fortalecimiento con el Cuerpo Colegiado de Guardianes como instancia de participación y se proyectó el desarrollo de unos espacios de nivel local y regional para socializar los avances de la Sentencia y construir participativamente algunos de los productos derivados del convenio. Igualmente se priorizó el fortalecimiento organizativo de mujeres mineras en el municipio de Unión Panamericana en el marco del trabajo que se adelanta en la cuenca del río Quito.

3.2.5. Gestión de la Información y el Conocimiento

Se articula con el MGI en el eje estructurante denominado “Gestión de la información y el conocimiento”, eje concebido como transversal para la atención integral del territorio; la línea temática gestión de la información y el conocimiento, en el Plan de Acción “Atrato, territorio de cultura y vida” que da cumplimiento a la Orden Quinta, es igualmente concebido como eje transversal del citado Plan de Acción, está integrada por seis (6) actividades divididas en dos (2) sublíneas, las cuáles para el período en reporte, cuenta con los siguientes avances (Tabla x).

Tabla x. Sublíneas y acciones que comprenden la Línea de Gestión de la Información y el Conocimiento

Sublínea	Actividad	Inicio Plan de Acción	Final Plan de Acción
Programa Regional de Monitoreo	Programa de seguimiento y mejora de monitoreo de la calidad del recurso hídrico por las Corporaciones	2020	2040
	Formulación e implementación de la Estrategia Regional de Monitoreo	2020	2028
	Rediseño de monitoreo de la REDCAM	2024	2030
	Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas	2022	2024
	Creación del Centro de Documentación e Información Unificado para el Atrato	2022	2024
Investigación aplicada	Diseño del modelo de calidad de agua del río Atrato	2022	2030

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019.

La herramienta de Excel reporta cuatro (4) acciones como avances del segundo semestre de 2023 por la línea de Gestión de la Información y el Conocimiento, en todas las sublíneas: Programa Regional de Monitoreo (tres acciones) y la sublínea de investigación aplicada (una acción), como se detalla a continuación:

Programa Regional de Monitoreo

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos – DAMCRA, reportó tres (3) gestiones interinstitucionales en el marco del Rediseño REDCAM, así: 1) Solicitud a INVEMAR para realizar retroalimentación al documento de elaboración conjunta del Rediseño REDCAM en el Golfo de Urabá en el marco de la Sentencia T-622 de 2016; 2) Invitación a INVEMAR, CODECHOCÓ y CORPOURABÁ a una reunión el 24 de noviembre de 2023 para realizar la revisión del documento de Rediseño y 3) Solicitud a CODECHOCÓ, CORPOURABÁ e INVEMAR de retroalimentación al documento de elaboración conjunta (versión diciembre 2023).

Igualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico – DGIRH, reportó avances en la actividad Creación del Centro de Documentación e Información Unificado para el Atrato, mediante la creación de un documento para el uso del tablero de visualización de Power Bi de los indicadores ambientales de la cuenca del río Atrato.

En cuanto a la actividad de formulación e implementación de la Estrategia Regional de Monitoreo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la DGIRH, reportó las socializaciones realizadas a las dos corporaciones con jurisdicción en la cuenca del río Atrato (CODECHOCÓ y CORPOURABÁ) del Tablero de Indicadores Ambientales de la ST-622 de 2016, versión borrador en agosto de 2023 y versión actualizada a noviembre de 2023.

Investigación aplicada

Actividad reportada por el municipio de El Carmen de Atrato, a través de la UMATA, referente a facilitar el acceso y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todo el municipio y la administración municipal, principalmente, mediante el fortalecimiento de la conectividad urbana y rural.

3.3. Orden Sexta

El Ministerio de Defensa Nacional, menciona que para liderar el cumplimiento de la Orden Sexta formuló el Plan de Acción **“Yo me Comprometo con el Río Atrato”**.

Reporta el avance de cumplimiento del Plan en el entendido que algunas de las acciones formuladas se encuentran en un nivel de avance del 100%, al tiempo que se hará un balance frente a la receptividad de este, a la luz de las conclusiones obtenidas en el Foro “Atrato, territorio de cultura y vida”.

Componentes Plan de Acción

Fortalecimiento Jurídico

- Creación del Consejo Superior de Minería
- Crear el Sistema de información Nacional Minera (SINAMI)
- Acompañamiento de la ANDJE
- Regularización y Formulación minera
- Estrategia de contextualización jurídica

Inteligencia e Investigación Criminal

- Creación del Centro Integrado de Información de Inteligencia Minero Ambiental de Chocó – CI3MA
- Crear un flujograma de articulación y judicialización para desarrollar investigaciones estructurales a nivel regional

Acción Operacional

- Acciones preventivas y correctivas
- Modelo de intervención contra la explotación ilícita de yacimientos mineros
- Esquema de articulación operacional

Es importante mencionar que la información correspondiente a la planeación operacional de la Fuerza Pública tiene reserva legal para garantizar el éxito de la operación y salvaguardar el bienestar de la comunidad.

El avance de la orden para el segundo semestre del 2023 se encuentra consolidado en el documento “DÉCIMO TERCER INFORME CUMPLIMIENTO ST T622 15.02.2024”⁴, en el cual se muestra el consolidado operacional:

- Operativos de la Policía Nacional
- Procesos sobre delitos relacionados con explotación ilícita de yacimientos mineros, Fiscalía General de la Nación
- Acción integral “Navegando el Corazón del Atrato Bicentenario Naval 2023
- Presencia de Explotación ilícita de oro de aluvión conforme al EVOA (2022) del Ministerio de Minas y Energía
- Protocolo de entrega de áreas liberadas de explotación ilícita de minerales
- Plan de choque de control a la minería ilegal

3.4. Orden Séptima

3.4.1. Planificación y ordenamiento del territorio

Ordenación de actividades productivas

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, reporta la Construcción de planes de ordenación de las actividades productivas. Para el 2023 se suscribió el convenio interadministrativo entre la AUNAP y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) en cual se inició el proceso de los primeros componentes de la etapa de diagnóstico establecidos en la resolución 586 de 2019.

El Ministerio de Minas y Energía – MME, reporta el fortalecimiento de la autonomía territorial mediante la gestión de la delimitación de zonas mineras de comunidades étnicas en áreas con potencial minero. Teniendo en cuenta que esta es una gestión que debe adelantarse en el marco del Decreto 1396 de 2023, se considera pertinente que el alcance de las metas que se deriven de esta iniciativa esté asociado a darle trámite de fondo a las solicitudes radicadas ante la autoridad minera por parte de los consejos comunitarios de comunidades negras interesados en la delimitación de zonas mineras a la luz de la implementación del Decreto.

⁴ https://drive.google.com/file/d/12UgppwEg_FVvBTGdPwyN5yu_MdEuY0XI/view?usp=drive_link

3.4.2. Mejoramiento de la calidad de vida

Conservación ancestral productiva

El Ministerio de Minas y Energía – MME, reporta un avance con relación a la acción “*Conservación de la patrimonialidad de la minería artesanal*”, con miras a reconocimiento de la minería artesanal entre ella se destaca la suscripción del convenio GGC-808 de 2023, entre el Ministerio de Minas y Energía y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

3.4.3 Producción Sostenible

Infraestructura de apoyo a la producción

El Departamento para la Prosperidad Social – DPS, reporta acciones para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte, Construcción y dotación de centros de acopio para productos agrícolas y pecuarios e Infraestructura para la transformación de materias primas. Adicionalmente, la Entidad, expidió la Resolución No. 1123 de 2023 cuyo objeto y ámbito de aplicación es "establecer los criterios de focalización que servirán para la identificación y selección de territorios, con el propósito de financiar proyectos de infraestructura social y hábitat en todo el territorio nacional a cargo de Prosperidad Social, en el marco de una transparente, eficiente y pertinente distribución del gasto social".

La Agencia De Desarrollo Rural – ADR reportó que durante los meses de septiembre a noviembre, se avanzó en la estructuración del Proyecto Integral de Desarrollo con Enfoque Territorial (PIDAR), en cumplimiento de la Sentencia T- 622 de 2016, centrado en la región del Río Atrato. Por lo anterior, se definieron los siguientes pasos a seguir:

- Cocomacia definirá la línea productiva para trabajar en el proyecto.
- Reunión ADR FAO miércoles 15 de noviembre, 10 am: para definir forma de trabajo, revisar alcances, definir plan de trabajo y hasta dónde FAO puede acompañar el proceso con la nueva línea productiva.
- Retoma de labores de estructuración, atendiendo resultados de la reunión del 15 de noviembre.
- Se concluyó por parte de ADR y COCOMACÍA: el establecimiento y poscosecha de arroz con adecuación de infraestructura existente no se realizará con recursos 2023, ya que esto se puede realizar en 2024. Para recursos 2023 se concertaría otra línea productiva que definirá COCOMACIA
- Reunión virtual 15 de noviembre Mesa de trabajo Sentencia Río Atrato ADR-FAO: ADR, en donde se comenta el acuerdo al que llegaron con COCOMACIA respecto al cambio de línea de arroz por la de plátano, también propone realizar una reunión con la organización con el fin de acordar mediante acta el cambio de línea productiva. La FAO mencionó la importancia de revisar los tiempos de la estructuración previstos, pues al generar un cambio de línea nuevamente se tendría que ir a territorio, iniciar con formatos, realizar una nueva visita siempre y cuando los socios realmente estuvieran de acuerdo con esta línea.
- Finalmente la ADR propuso revisar la propuesta técnica con un prototipo de máquina trilladora de arroz para no cambiar línea productiva. Por esta razón y teniendo en cuenta los tiempos restantes en el Comité técnico del 22 de noviembre de 2023 se tomó la decisión de no avanzar en esta estructuración hasta tanto no se defina la línea y actividad a desarrollar así como el alcance del apoyo de la FAO en dicho ejercicio. La FAO reitera la importancia territorial de la propuesta original en el marco del cumplimiento de la sentencia

La Autoridad Nacional de Acuicultura Y PESCA _ AUNAP no tiene la competencia para desarrollar e instalar infraestructura, no obstante, lo anterior, si se puede realizar apoyo, específicamente con la adquisición y suministro de elementos y equipos para la dotación de centros de acopio. Es importante indicar que en atención a la sentencia desde el año 2019 la AUNAP ha venido realizando entregas en los municipios priorizados.

Agroturismo y turismo científico, cultural y de naturaleza

Dentro de esta sublínea, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reporta la Implementación de proyectos turísticos paraísos étnicos, mediante 9 proyectos en curso en diferentes etapas, con recursos asignados.

- Construcción de obras complementarias del malecón alameda turística del municipio de Quibdó – Chocó y la estrategia territorios turísticos de paz, municipios beneficiarios del chocó: Acandí, Unguía, Nuquí, Riosucio.
- Realizar un estudio del ordenamiento de playas
- Ruta Turística Del Viche
- Levantamiento Y/Actualización De Los Inventarios Turísticos
- Promoción turística del departamento del Choco.
- Galardón blue flag.
- Biodestino del Pacífico colombiano.
- Quibdó, puerta de entrada turística al pacífico colombiano.

Acuicultura y pesca responsable marina y continental

La Agencia Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, reporta i) diseño e implementación participativa de una zona exclusiva de pesca artesanal en la costa caribe influenciada por el Atrato, ii) repoblamiento de cuerpos de agua afectados y disturbados por actividades antrópicas y la Cría de bocachico, dentón y doncella en semicautiverio. Jaulas flotantes – cuenca del Atrato, iii) implementación de una estrategia de piscicultura utilizando especies nativas (Sábalo-Brycon medemi) del río Atrato, iv) la sostenibilidad de sitios claves para pesca marina artesanal v) encadenamiento pesquero en los municipios costeros del Urabá y el Darién y el aprovechamiento integral de residuos de la actividad pesquera

Minería social y ambientalmente responsable

El Ministerio de Minas y Energía, reporta el acompañamiento de los procesos de gestión integral para la legalización y formalización minera desde el sector minero. La Agencia Nacional de Minería, en el marco de los procesos de formalización minera ha avanzado en la evaluación de las solicitudes de Áreas de Reserva Especial. Además, se ha avanzado en la caracterización de los municipios accionados mediante la elaboración de documentos técnicos en los que se ha incluido además de la información ambiental, la geológica minera, como insumo para la toma de decisiones locales respecto del ordenamiento territorial.

Para esta sublínea el Ministerio del Interior reporta el desarrollo un evento de grabación de entrevistas, videos y audio de campaña publicitaria y conocimiento de la minería artesanal narrada, por los mayores desde su experiencia de vida y convivencia social y económica, son los instructores de transmisión de los saberes a la nueva generación.

Agroforestería y forestaría comunitaria, zootecnia y manejo de especies menores, ganadería responsable

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR reporta la suscripción del contrato 457 de 2023 suscrito con Instituto De Investigaciones Ambientales Del Pacífico "John Von Neumann" – IIAP- con el objeto de “ Prestar los servicios como operador técnico, administrativo y financiero para el desarrollo de actividades en los municipios de Acandí, Bajo Atrato, Riosucio, Bojayá, Lloró, Medio Atrato, Quibdó, Río Quito, Unguía, Carmen del Darién, Bagadó, Carmen de Atrato, en Chocó; y Murindó, Vigía del Fuerte y Turbo en Antioquia, bajo la estrategia del proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - El Campo Emprende, adaptada a la sentencia T-622 de 2016.

Agricultura orgánica para producción de alimentos

Para esta línea el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR – MADR reporta avances correspondientes a la línea de producción sostenible, sublínea agricultura orgánica para la producción de alimentos. Se prorroga el convenio 20220692, suscrito, con el PNUD para el desarrollo de protocolos de producción y conservación de semillas y fortalecimiento socio empresarial y comercial de comunidades de los municipios Riosucio (modelo productivo de plátano), Vigía del Fuerte (modelo productivo de Arroz); Lloró (modelo productivo de maíz) y el municipio de El Carmen de Atrato (modelo productivo de hortalizas), lugares elegidos por las organizaciones del territorio en el marco del proceso de socialización del convenio, este convenio tiene un valor de \$ 1.940 millones, recursos que fueron girados al cooperante, sin embargo, en 2023, solicita la extensión en tiempo del acuerdo, debido a ajustes necesarios de acuerdo con los ciclos de las líneas productivas en el territorio, el cual se le concede con un plazo de ejecución en 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

3.4.3. Gobernanza Del Territorio

Formación del capital humano para la producción

El Ministerio de Minas y Energía – MME, reporta actividades de formación en minería para la gobernanza en el territorio (Formación comunitaria responsable). Durante el periodo comprendido entre 2021-2023 se han desarrollado espacios de transferencia de conocimiento, capacitaciones, socializaciones de políticas del sector, entre otras el Plan Único de Legalización y Formalización Minera, y talleres donde se trataron temas como: estrategias de inclusión financiera con el acompañamiento de Finagro y Banco Agrario, identificación de los comportamientos del sector minero, mecanismos jurídicos para la formalización minera, Implementación del Plan Único de Legalización y Formalización Minera-PULF-, registro de mineros de subsistencia en la plataforma Génesis, trazabilidad, comercialización, seguridad minera y buenas prácticas, formas de organización direccionadas a la población de los municipios accionados.

Así mismo, en el marco de la estrategia de Desarrollo rural y empoderamiento de los Consejos Comunitarios del Departamento del Chocó por medio del Proyecto ONUDI (2022), el cual fue acompañado por este Ministerio, se han realizado las capacitaciones a consejos comunitarios en buenas prácticas ambientales y sociales en el sector de la minería de oro artesanal y pequeña escala (MAPE), incluyendo igualdad de género y tecnologías libres de mercurio; desarrollo de fuentes de ingresos alternativas y sostenibles utilizando la biodiversidad de la región para ofrecer alternativas a la MAPE y reducir la degradación medioambiental; capacitaciones a consejos comunitarios en la sostenibilidad de su territorio y su participación efectiva en la toma de decisiones del desarrollo territorial.

Fortalecimiento institucional y de gobiernos étnicos

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, reporta la construcción y realización Taller de Diagnóstico Participativo del Plan de Etnodesarrollo. A través del convenio 2399 de 2023 celebrado entre la Universidad Nacional, Rotorr y Ministerio del Interior se establecieron Desarrollar dos de las cinco etapas que tiene la elaboración de los planes de etnodesarrollo en los Consejos Comunitarios seleccionados de la cuenca del Río Atrato, así como elaborar cinco documentos preliminares de planes de etnodesarrollo en los Consejos Comunitarios seleccionados de la cuenca del río Atrato ubicado en el Departamento del Chocó

- Se han realizado socializaciones de la ruta metodológica, socialización participativo sensibilización, apropiación y presentación de los aspectos generales del Plan de Etno Desarrollo, el esquema organizativo, procedimiento, cronograma e instrumentos técnicos que se proponen para la construcción su construcción. Taller de Diagnóstico Participativo del Plan de Etnodesarrollo.
- Dentro de esta misma sublínea, el Ministerio de Interior reporta desarrolló la estrategia Dirección en Territorio en el municipio de Riosucio, Belén de Bajirá y Turbo, brindando acompañamiento técnico y fortalecimiento personalizado a las organizaciones y Consejos

Comunitarios temas de Gobernanza, Ley 70 y sus decretos reglamentarios, donde participaron 10 consejos comunitarios y 10 organizaciones de base.

- Centro de narración histórica: la lucha del pueblo negro del consejo comunitario local de san francisco de icho. Adicionalmente se realizó la capacitación en 13 consejos comunitarios de los municipios de Riosucio, Belén de Bajirá y Turbo.
- A su vez Mininterior reporta la financiación de 20 proyectos ubicados en 13 municipios del Departamento del Chocó y tres de Antioquia, en el marco del Banco de Proyectos por valor para el departamento del Chocó por valor de \$3.920.715.061 y para Antioquia \$289.005.000 para un total de \$4.209.720.061

Reglamentos de acceso al territorio y uso de recursos

El Ministerio de Minas y energía – MME, reporta acciones de gestión del conocimiento para la producción minera ecoeficiente

- Alternativas de recuperación de oro para mineros de subsistencia: En el año 2017 se caracterizaron depósitos aluviales con el fin de generar guías que plasmaran alternativas tecnológicas para la recuperación de oro en 29 municipios de 7 departamentos (Antioquia, Bolívar, Cauca, Nariño, Chocó, Risaralda y Tolima). Se está a la espera de la publicación de la(s) guía(s) para el beneficio de oro sin mercurio correspondientes al municipio de Chocó.
- La Agencia Nacional de Minería en el marco de una iniciativa VETA dirigido a: i) titulares mineros de pequeña y mediana escala y, ii) proyectos mineros que cuenten con prerrogativa de explotación bajo alguna de las figuras especiales establecidas por las normas vigentes tales como Áreas de Reserva Especial, Solicitudes de Legalización de Minería Tradicional y Subcontratos de Formalización. Para finales del 2021, se ingresaron al programa de asistencia técnica 50 proyectos mineros de pequeña y mediana escala explotadores de oro y sus concentrados distribuidos en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Guajira, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima, Vaupés.
- El 8 de junio de 2023 la ANM realizó la socialización del Sistema Nacional de Seguridad Minera. Se contó con la participación de 12 personas de diferentes entidades territoriales como son: SENA, ARL SURA, Grupo de Minería de la Gobernación del Choco, CODECHOCO, Agencia Nacional Minera PAR-Choco, Ministerio del Trabajo, Universidad Tecnológica del Choco UTCH, entre otras. Posteriormente se hicieron 3 grupos de trabajo y se desarrolló el taller, que es el insumo tanto para construir la agenda nacional de seguridad minera como el plan de acción de seguridad minera de la comisión regional de seguridad minera de Chocó

3.4.3. Gestión del conocimiento

Investigación, Innovación y desarrollo tecnológico

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, reporta el avance en los estudios para la producción de especies nativas con potencial pesquero

Consideraciones Finales

En relación a la información reportada por Ministerio de Agricultura, y ANM se aclara lo siguiente:

Teniendo que el alcance de los procesos de Formalización Minera que realiza este Ministerio y la Agencia Nacional de Minería, fueron considerados tanto en la Orden Quinta como en la Orden Séptima, a hoy, persiste una duplicidad de acciones hasta tanto las mejoras a los planes sugeridos en el marco del Foro Atrato Territorio de Vida adelantado el pasado 18 de julio de 2023 como parte de la sesión Extraordinaria de la Comisión Intersectorial del Chocó, lleguen a materializarse en la protocolización de un nuevo plan que incluya ajuste a indicadores, metas y productos para facilitar el seguimiento al mismo. Por lo tanto, los reportes contenidos en la orden quinta responden a este propósito.

Adicionalmente, es preciso manifestar que, en los procesos de declaratoria de áreas de reserva especial minera contenidos en la Orden séptima se requiere tener en consideración que existen responsabilidades compartidas, tanto de la autoridad, encargada de evaluar los trámites, así como de los mineros quienes deberán acreditar los requisitos de tradicionalidad y demás requerimientos que derivan del mencionado trámite, de los cuales, dependerá la viabilización de los procesos de declaratoria de áreas de reserva especial.

No sin antes, reiterar que la extensión del Departamento del Chocó se encuentra en zonas de reserva de Ley segunda, donde persiste la exclusión de actividades mineras por lo que requieren procesos de sustracción para el ejercicio de la actividad de manera particular de los procesos de formalización minera. Sobre esto vale la pena advertir que, para estos casos, aún no existe un procedimiento que permita hacer dicha sustracción, toda vez que se requiere de título minero para el inicio del trámite de acuerdo con el procedimiento vigente. En los casos de formalización, especialmente en ARE, el contrato especial de concesión que se suscribe resulta al final de todo el trámite.

En procura del avance frente a la mejora que este Ministerio propuso para la Orden Séptima y que pueda dar lugar a nuevas acciones dentro de la misma en materia minera, considerando la tradicionalidad de la actividad, se han considerado las siguientes acciones:

- i. Para el año 2024, en lo relacionado con minería artesanal y reconversión productiva, se planea desarrollar talleres para fortalecer y promover la asociatividad entre los mineros de subsistencia.
- ii. Como estrategia de fomento, se plantea para el primer trimestre de 2024 avanzar en la reglamentación del trámite procedimental de las solicitudes de área de reserva especial- ARE, según los términos del artículo 4° de la Ley 2250 de 2022, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta. Así mismo, se espera realizará los ajustes tecnológicos y operativos que sean necesarios para la aplicación del artículo 4° de la Ley 2250 de 2022.
- iii. Una vez concluida la anterior etapa, se continuará avanzando en la evaluación de las solicitudes de Áreas de Reserva Especial pendientes de trámite.
- iv. Adicionalmente y como estrategia de protección de la pequeña minería y garantizar que esta actividad se desarrolló con los mínimos requisitos legales para su operación, se brindarán los acompañamientos y asistencias para la aplicación de mecanismos de formalización minera, especialmente para aquellas actividades que se adelanten en consejos comunitarios

3.5. Orden Octava

Se articula con el MGI en el eje estructurante denominado “Gestión de la información y el conocimiento”, eje concebido como transversal para la atención integral del territorio; si bien esta orden no contempla un Plan de Acción explícito, como si se estipula para las órdenes anteriores, se considera una línea de tiempo para su cumplimiento, tanto para los estudios epidemiológicos y toxicológicos, como también para la línea base de indicadores ambientales. En este sentido, a continuación, se muestra el grado de cumplimiento de la Orden Octava y los avances realizados en el periodo de reporte, segundo semestre de 2023 (julio a diciembre):

Estudios Epidemiológicos y Toxicológicos

De acuerdo con la información reportada en la Herramienta de Seguimiento de la Sentencia T-622 de 2016, como acciones de cumplimiento a la Orden Octava, con relación a la sublínea de estudios epidemiológicos y toxicológicos, se tienen las siguientes actividades reportadas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Subdirección de Salud Ambiental:

El Ministerio de Salud y Protección Social reportó dos tipos de resultados, unos a nivel individual y otros a nivel poblacional. En el aspecto individual, la Universidad de Córdoba entregó los resultados de los laboratorios (biomarcadores de exposición) a todos los participantes del estudio en el año 2020, distribuyéndolos a través de los representantes legales de los consejos comunitarios, Guardianes del río Atrato y líderes sociales de la región, según lo estipulado en el documento "Plan de entrega de resultados"⁵.

En lo referente a la atención de la población identificada con niveles superiores a los límites permitidos en biomarcadores de mercurio, arsénico, plomo y cadmio en el segundo semestre del año 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social continuó realizando requerimientos y brindando acompañamiento a las Secretarías de Salud Departamentales de Antioquia y Chocó conforme a los compromisos acordados. Se adjunta un informe consolidado de las acciones de seguimiento, el cual incluye reportes de aseguramiento, requerimientos, asistencias técnicas y el progreso en la atención de pacientes, informes proporcionados por las EAPB's a través de las DTS.⁶

Respecto al informe poblacional correspondiente al semestre del 2023, aún no se han concretado los resultados finales hasta la fecha. Esto se debe a las observaciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social al producto, el cual debe cumplir con los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana para Procesos Estadísticos del DANE, con el fin de que pueda constituirse en estadística oficial e insumo adecuado para la entrega del informe final del estudio toxicológico y epidemiológico del río Atrato, conforme a lo establecido en la presente orden. Los conceptos fueron presentados bajo el número 202321300427591 el 3 de marzo de 2023⁷ y el segundo el 7 de julio de 2023 bajo el número 202322000236233.⁸

A partir de lo anteriormente descrito, se ha dado respuesta al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, referente a la consolidación de información de los informes técnicos del proyecto "Evaluación del grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas y su afectación en la salud humana en las poblaciones de la cuenca". El incumplimiento de los términos contractuales establecidos en el Contrato No. 849 de 2018 representa una situación que puede acarrear consecuencias legales. Por consiguiente, en el comité de FIS del 10 de agosto, se insistió en la necesidad de contar con la evaluación de pares conforme a la cláusula de supervisión, lo cual es esencial para garantizar la calidad y validez de la investigación científica.⁹

Dichas actividades han dado respuesta a los requerimientos del Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato con la "Solicitud de información del Convenio de 2018 No. 849 T-622 en el marco del cumplimiento de la orden octava de la sentencia de 2016".¹⁰ Estableciéndose los siguientes compromisos en el espacio de diálogo con el Ministerio de Salud y Protección Social:

1. Directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la entrega de informes por parte de las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales (Antioquia y Chocó), identificando metas trimestrales e indicadores para garantizar el derecho a la salud, asegurando una atención oportuna por toxicología clínica y determinando si se requiere tratamiento, seguimiento o cierre del proceso conforme a la sentencia T-622.
2. Coordinación de acciones con las autoridades ambientales para establecer medidas de promoción, prevención y canalización a la población en riesgo, basadas en la información epidemiológica relevante del territorio sobre la exposición ambiental o laboral.
3. Inclusión de la atención en salud mental como parte integral del abordaje de la

⁵ [1.Minsalud. Plan de entrega de resultados de laboratorio.pdf](#)

⁶ [2.Informe de aseguramiento y atención de pacientes.pdf](#)

⁷ [3. Concepto técnico Minsalud 1 .pdf](#)

⁸ [4. Concepto técnico Minsalud 2.pdf](#)

⁹ [5. Rad 202321302027591 Minciencias.pdf](#)

¹⁰ [6. Rad 202321302311821 Salida Guardianes.pdf](#)

problemática, con el objetivo de garantizar que las personas afectadas reciban la atención necesaria.

4. Seguimiento de las atenciones brindadas por Telemedicina para la oferta de toxicología por parte de las EAPB-EPS a la entidad territorial, con el fin de mejorar el acceso a la atención efectiva de la población en consulta de toxicología a través de la Oferta de Telemedicina, en consonancia con las asistencias técnicas del mes de junio.
5. Desarrollo de Centros de Estudio y Reflexión sobre Determinantes Sociales (CERSS) en los planes de desarrollo y territoriales de salud, fortaleciendo la gobernanza para promover la participación ciudadana activa. Se priorizará la inclusión de la comunidad en la identificación de determinantes sociales clave, fomentando la colaboración entre diversos sectores para abordar las problemáticas locales.¹¹

Además de lo mencionado, está prevista la entrega del “Protocolo para la atención integral en salud de personas con riesgo o situaciones de salud relacionadas con la exposición a mercurio y sus compuestos” - PLANET GOLD Colombia. La socialización y la publicación del protocolo será el primer semestre de 2024 para la implementación en los territorios.

3.7. Orden Décimo Primera

Para el cumplimiento de la ST-622 de 2016, el Modelo de Gestión Integral del Territorio, incorpora como una condición primordial la Gestión de Recursos, para lo cual se presentan las acciones reportadas por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación.

Ministerio de Hacienda

Este ministerio presenta las orientaciones que le permiten a las entidades nacionales y territoriales tener en cuenta el marco normativo relacionado con el sistema presupuestal, en el cual se aclaran aspectos importantes para la formulación de proyectos^{12[1]}.

Este documento se construye entre El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de las respectivas competencias, establecidas en el Decreto 1893 de 2021 y Decreto 4712 de 2008, nos permitimos brindar las siguientes recomendaciones tomando en cuenta, el sistema presupuestal y el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) en miras a una mejor articulación Nación – Territorio para la ejecución de las providencias de las altas cortes por parte de las Entidades del Orden nacional y las Entidades Territoriales.

Departamento Nacional de Planeación

La participación de las direcciones técnicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el cumplimiento de las ordenes de la Sentencia en mención, se encuentra en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 1082 de 2015, que incluyen el apoyo técnico a los organismos y entidades competentes en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, así como el seguimiento a los recursos de inversión dispuestos para adelantarlos. Bajo esta óptica, se reitera que el DNP no ejecuta, ni gestiona, ni asigna recursos para el cumplimiento de dicha sentencia^{13[2]}.

- Acompañamiento al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la elaboración de un Plan Integral en la Seguridad Alimentaria de la Orden séptima
- La Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) del DNP ha participado activamente en dos componentes claves para avanzar en el cumplimiento de la sentencia: 1)

¹¹ [7. Presentación reunión 18 de diciembre de 2023 - Sentencia 622.pptx](#)

¹² [Recomendaciones ordenes presupuestales sentenci.pdf](#)

¹³ [Informe DNP Sentencia T 622 de 2016 13022023.pdf](#)

Acompañamiento técnico al Plan de Acción, 2) Gestión de Recursos

En el marco de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó (CICH), se realizaron dos sesiones en el segundo semestre de 2023.

Finalmente, de acuerdo con las recomendaciones del Comité de seguimiento de la Sentencia T 622/2016, la Procuraduría General de la Nación, actores sociales y comunitarios y entre otros, fue necesario construir un documento denominado “HOJA DE RUTA para el diseño y ejecución de un Plan Estructural para el departamento del Chocó” el cual fue presentado en la decimocuarta sesión de la Comisión del 30 de noviembre de 2023, con el objetivo de informar a todas las entidades nacionales que conforman la Comisión, entidades territoriales, la Procuraduría General de la Nación, al Comité Cívico por la Salvación y Dignidad del Chocó y al Foro Interétnico Solidaridad Chocó la necesidad de contar con una Hoja de Ruta como instrumento de trabajo coordinado y articulado de los diferentes sectores del Gobierno Nacional, que permita priorizar y desarrollar una planeación estratégica para el desarrollo de las acciones que conlleven a superar la situación humanitaria, social, económica y ambiental del departamento del Chocó, a partir de procesos que, en el marco del liderazgo y autonomía de las entidades territoriales, consoliden la integralidad e intersectorialidad del accionar gubernamental de manera coordinada.

4. ALERTAS RESPECTO AL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

En el presente informe, se reportaron acciones por parte de las entidades accionadas a la Sentencia T-622 de 2016 en la línea de mejoramiento de la calidad ambiental, sin embargo, se identifica que algunas entidades reportan acciones que no corresponden a acciones definidas en el Plan de Acción de la Orden Quinta. Estas sublíneas fueron: i) infraestructura comunitaria reportada por el municipio de Quibdó y ii) abastecimiento de agua potable reportada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Por lo cual, no fueron contabilizadas ni detalladas en el presente informe. En este sentido se identifica una oportunidad de mejora en cuanto a la metodología de reporte y consolidación de informe y se recomienda que estas entidades mejoren los reportes de actividades, en razón a que, con ello, se impiden las labores encomendadas de revisión y se indican temas erróneos en el informe a suministrar a las instancias judiciales.

Igualmente, se reporta la no entrega de información por parte de las dos corporaciones con jurisdicción en la cuenca del río Atrato (CODECHOCÓ y CORPOURABÁ), en este sentido, no se pudieron compilar las mediciones de avance en los indicadores ambientales de la Orden Octava para el periodo en análisis (segundo semestre de 2023) y demás compromisos de las corporaciones, principalmente, en el cumplimiento del Plan de Acción de la Orden Quinta.

Así mismo, aunque algunos municipios reportaron información en la herramienta de excel de seguimiento a la Sentencia para el periodo en mención, se evidencia que esta información no fue llenada de manera completa o las actividades no presentan un soporte, como es el caso de los municipios de Lloró y Medio Atrato en la línea de mejoramiento de la calidad ambiental y el municipio de El Carmen de Atrato en la línea de gestión de la información y el conocimiento.

El Ministerio de Defensa Nacional, en el periodo del informe compartió con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible información relevante de las operaciones realizadas en contra de la explotación ilícita de yacimientos mineros en el departamento del Chocó, la cual aporta al cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016; sin embargo, no se contempla en dichas comunicaciones como se puede comprobar que, de realizar una intervención ambiental en estas zonas referenciadas, se asegure su permanencia como áreas liberadas y no se vuelva a presentar extracción ilícita de minerales en las mismas.

Para la línea temática Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Orden Quinta, solo presento avances el municipio de Carmen de Atrato, es importante mencionar que este atraso se viene presentando desde los informes anteriores.

Adicionalmente las entidades municipales siguen reportando actividades que no se encuentran relacionadas dentro de ninguna de las líneas temáticas de los planes de acción de las diferentes órdenes. Consideramos que se debe replantear a metodología de seguimiento y generación de informes. En este sentido desde la Comisión de Guardianes se ha planteado la propuesta de que las entidades a partir de los planes de acción adoptados, definan por vigencia el alcance de su gestión para el cumplimiento de la sentencia y a partir de allí se realice ese seguimiento. Para trabajar en esta propuesta se requiere el trabajo articulado entre esta cartera, el Cuerpo Colegiado de Guardianes y el comité de seguimiento.

Frente a la línea de gobernanza ambiental del territorio del plan de acción de la orden quinta se hace necesario la activación de la mesa de Gobernanza que se activó en el año 2020 con el propósito de articular y movilizar las acciones que se vienen adelantando para el fortalecimiento de la gobernanza en el territorio y de esta manera.

Finalmente, en el marco de la circular 19 del 21 de diciembre de 2023, emitida por la Procuraduría General de la Nación en la cual se solicita a los entes territoriales remitir un informe de gestión para el cumplimiento de la sentencia durante todo su periodo, se recibieron reporte de los municipios de Carmen del Darién, Quibdó, Carmen de Atrato y Unguia los cuales se anexan en el siguiente link: [Circular 19](#)

5. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones en torno a las actuaciones institucionales realizadas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su rol de representante legal del río Atrato por parte del Gobierno Nacional son las siguientes:

1. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha liderado acciones para cumplir con la tutela y representación legal de los derechos del río Atrato, involucrando a diversas entidades y comunidades en la gestión integral de la cuenca del río, y en la formulación de un diagnóstico sobre las brechas que han impedido el avance efectivo en el cumplimiento de la Sentencia T-622. Para ello, durante el periodo en mención el Minambiente lideró el desarrollo y realización de diferentes espacios de trabajo y articulación y mesas técnicas con las entidades accionadas en la sentencia para esta labor. Como resultado se obtuvo un diagnóstico y la realización del Foro “Atrato, territorio de cultura y vida”.
2. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible coordinó con la Presidencia de la Comisión Intersectorial del Chocó (CICH) la realización del Foro “Atrato, territorio de cultura y vida”, en el marco de una Sesión Extraordinaria de Comisión de Guardianes. Este Foro “Atrato, territorio de cultura y vida” se constituyó en un espacio de diálogo y articulación interinstitucional para consolidar una estrategia de gobierno para lograr el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, y en atención a lo requerido en el Auto 12. La Ministra Dra. Susana Muhamad, recogió las apuestas de las diferentes entidades, en el marco de una estrategia basada en ecorregiones, que se proyectan para avanzar en la ejecución de la sentencia en territorio.
3. Programa Chocó Biogeográfico: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con otras entidades del sector ambiental, llevó a cabo un análisis detallado de las particularidades del Chocó Biogeográfico. Este análisis condujo a la definición de catorce subregiones ecosistémicas consideradas clave, clasificadas en función de similitudes paisajísticas, culturales, sociales y económicas.
4. Formulación de la estrategia "Juntos por el Atrato": Basado en la definición de las subregiones del Chocó Biogeográfico, se planteó la formulación de la estrategia "Juntos por el Atrato". Esta estrategia tiene como objetivo cerrar las brechas identificadas en el diagnóstico previo, consolidar el Modelo de Gestión Integral para la atención de la cuenca del río Atrato y generar un impacto social, económico y ambiental significativo. La estrategia "Juntos por el Atrato" busca abordar de manera integral pero diferenciada cada una de las subregiones. Se propone la generación de planes de trabajo integrales que apunten a indicadores clave para el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, armonizando acciones definidas en planes de acción y el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia mundial de la vida".
5. En el marco de la estrategia "Juntos por el Atrato" se ha avanzado en la formulación del proyecto Atrato como una respuesta institucional para la atención y solución a las brechas identificadas para avanzar en el cumplimiento efectivo de la sentencia. Actualmente, el proyecto se encuentra en proceso de formulación.
6. El municipio de Quibdó ha llevado a cabo nueve proyectos educación ambiental y limpieza y en varios puntos críticos del área; en el municipio de Medio Atrato se ha contribuido con la limpieza y destronque de la quebrada Torrobón. Se destaca la firma de un convenio entre el Ministerio de Ambiente y WWF Colombia para fortalecer la gestión de la cuenca del río Atrato, con enfoque en rehabilitación, restauración y gobernanza ambiental, alineados con objetivos específicos derivados de mandatos judiciales previos.
7. Se reporta los procesos de restauración en 19 hectáreas en la jurisdicción del Consejo Comunitario del río Curbaradó, en el municipio de Carmen del Darién. Se ha formalizado el acta de cierre y apertura de una propuesta que busca unir esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo del proyecto de “Restauración ecológica para recuperación de cobertura vegetal” en el municipio de Medio Atrato. Se implementaron

acciones de restauración y remediación en 7 hectáreas bajo el Convenio ADS 705 de 2021, en el marco del convenio entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, y la Universidad de Córdoba.

8. Se terminó un proyecto piloto de remediación de una hectárea en la cuenca del río Quito, mediante un convenio celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Universidad de Córdoba. En el municipio de Turbo, se desarrollaron proyectos de siembra de manglares rojos en 92 hectáreas, trabajando conjuntamente con las comunidades locales para combatir la erosión marino-costera.
9. Se realizaron seis acciones centradas en la mejora y construcción de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales y sistemas de saneamiento en varios municipios, incluyendo la optimización de sistemas existentes y la construcción de nuevas plantas de tratamiento. En cuanto a las soluciones para el manejo de residuos sólidos se llevaron a cabo acciones como la instalación de puntos ecológicos para la separación de residuos, el mantenimiento de rellenos sanitarios, y la adquisición de vehículos para la recolección de residuos.
10. El municipio de Lloró ha adjudicado mediante resolución un proceso de licitación pública para realizar “Restauración ambiental y social en la cuenca media del Atrato”, con el objetivo de implementar acciones enmarcadas en la Sentencia T-622, en el departamento del Chocó. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reporta avances en el diseño de una herramienta para la restauración participativa en ecosistemas estratégicos de la cuenca del río Atrato.
11. En cuanto a la línea de Producción Sostenible se evidencian diferentes iniciativas de los municipios de Quibdó y Carmen de Atrato, mediante el fortalecimiento agropecuario dadas por las autoridades municipales como por agencias de gobierno y la apuesta desde la Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente. No obstante, dada la importancia y relevancia de esta línea, fueron muy pocas las iniciativas reportadas durante este semestre. En la sublínea de formalización Minera, el Ministerio de Ambiente coordinó jornadas de capacitación en Quibdó, la Agencia Nacional de Minería avanzó en la delimitación definitiva de áreas y brindó asistencia técnica a proyectos mineros mientras que Ministerio de Minas y Energía organizó eventos de atención personalizada y entregó caracterizaciones mineras.
12. En cuanto a la línea de Gobernanza el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible gestionó un convenio con WWF enfocado en la gestión integral de la cuenca del río Atrato, allí se incluyeron actividades para fortalecer el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato, y se proyectaron espacios para socializar los avances de la Sentencia T-622. Estas iniciativas incluyen el diseño de una escuela de liderazgo ambiental para la cuenca, enfocada en la formación y capacitación en temas ambientales a nivel local y regional. En el Municipio de Lloró se realizó la instalación de puntos ecológicos para promover un adecuado manejo de residuos y un proyecto de gestión integral de residuos sólidos para fortalecer la educación ambiental y mejorar la recolección de residuos aprovechables en áreas rurales y urbanas. Adicionalmente, se realizó el fortalecimiento organizativo de mujeres mineras en el municipio de Unión Panamericana, dada la importancia de la inclusión de grupos vulnerables en la gestión ambiental.
13. En cuanto a la Gestión de Información y el Conocimiento, se realizó el rediseño de la Red de Monitoreo (REDCAM), llevada a cabo por DAMCRA- Miambiente, así como el avance desde a DGIRH-Minambiente en el desarrollo de herramientas como un tablero de visualización de Power Bi para mostrar indicadores ambientales de la cuenca del río Atrato. Se realizó la socialización de la Estrategia Regional de Monitoreo y el Tablero de Indicadores Ambientales relacionado con la Sentencia T-622 de 2016 a las corporaciones con jurisdicción en la cuenca del río Atrato (CODECHOCÓ y CORPOURABÁ). En el municipio de El Carmen de Atrato se realizaron actividades enfocadas en mejorar el acceso

y uso de tecnologías de la información y comunicación en el municipio, potenciando la conectividad tanto urbana como rural.

6. Anexos:

Los anexos relacionados en este documento pueden igualmente ser consultados en el siguiente drive

[DÉCIMO TERCER INFORME DE AVANCE AL CUMPLIMIENTO DE LA ST-622 DE 2016](#)